

Pereira,

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto: Relación de documentos entregados para solicitud de patente de modelo de utilidad.

Cordial Saludo:

A continuación hago relación de los documentos enviados a ustedes para solicitud de patente de modelo de utilidad.

a) Formulario único de solicitud de patente 2000-3 (Petitorio) que consta de dos hojas impresas por ambos lados, donde están consignados todos los datos necesarios para su diligenciamiento, además tiene impreso un esquema o gráfico en el ítem 11 (figura característica).

b) 8 (ocho) hojas tamaño oficio impresas por una cara con tinta indeleble numeradas en el centro de la parte superior donde está consignado:

Página 1: título, resumen de la invención, descripción.

Página 2: continuación de la descripción, descripción de los dibujos, figuras 1,2 y 3.

Página 3: figuras 4A, 4B, 5,6,7,8,9,10,11A.

Página 4: figuras 11B,12,13,14,15,16,17,18,19A,19B.

Página 5: figuras 20,21,22,23,24,25,26,27,28, descripción de la Invención con respecto a las figuras.

Página 6: continuación de la descripción de la invención con respecto a las figuras.

Página 7: continuación de la invención con respecto a las figuras, capítulo reivindicatorio (reivindicación 1).

Página 8: continuación del capítulo reivindicatorio (reivindicaciones 2,3,4 y 5).

c) 28 hojas tamaño oficio impresas por una sola cara con tinta indeleble con las figuras descriptivas del modelo de utilidad, numeradas en forma consecutiva y ascendente.

2

d) Recibo de consignación No. 5387596 del Banco Popular a nombre de Dirección del Tesoro Nacional Superintendencia de Industria y Comercio, por un valor de \$210.400.00 de acuerdo a la resolución No. 00701 del 30 de enero de 2001.

Total de documentos presentados 39 (teinta y nueve) contenidos dentro de una carpeta de cartulina color verde (FORMA P 10) para solicitud de modelo de patente de utilidad.

Atte:


LUZ ADRIANA CARDONA CASTAÑO
c.c 42'129.033 de Pereira

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 212284 0

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Luz Adriana Cardona Castaño

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Cra 25 No. 80-109
Barrio Corales

C.C. ☒ NIT ☐

Teléfono: 3203980 Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail: luzaca700@hotmail.com

Número 42.129.033

Domicilio: Pereira, Risaralda,
Colombia

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ NIT ☐

Teléfono:

Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ Otro ☐

Teléfono:

Fax:

C.E. ☐

E-mail:

Número

Domicilio

⑤

Título (54)

Cepillo de dientes con cabeza giratoria

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒ 3 meses

⑨

Comprobante de pago No. 5387596

Fecha NOV 7 -2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

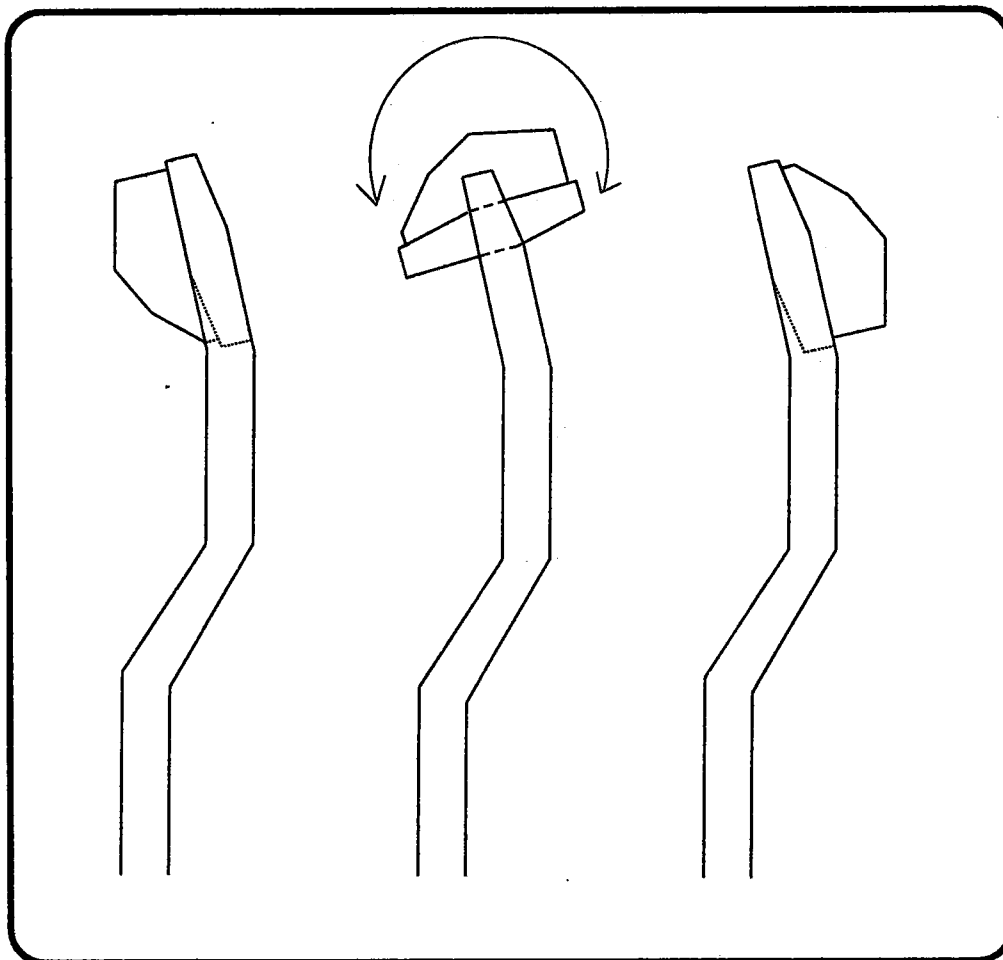
10

ANEXOS

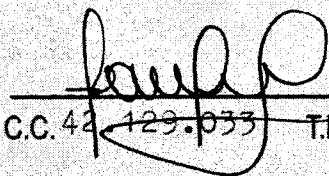
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Luz Adriana Cardona CastañoFIRMA: 

C.C. 42.129.033 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Título: cepillo de dientes con cabeza giratoria.

Resumen de la invención: el objeto de la solicitud es suministrar un cepillo de dientes con cabeza giratoria (180°), cerdas de diferentes tamaños y angulación y mango angulado, lo que permite un mejor acceso a zonas críticas de la cavidad oral en cuanto a acúmulo de placa bacteriana como son las superficies linguales de dientes anteriores inferiores, zonas de malposiciones o apiñamientos dentales, superficies interproximales y caras distales de últimos molares presentes en boca.

Descripción: en el proceso de higiene oral el cepillo de dientes es el principal y mas clásico instrumento utilizado para esta labor, ya que juega un papel muy importante en la eliminación de irritantes locales (placa bacteriana) que producen caries y enfermedad periodontal, estos irritantes se acumulan en mayor cantidad en las zonas donde se dificulta su limpieza por medio del cepillado por su configuración anatómica (caras linguales de dientes anteriores inferiores, zonas de apiñamientos y caras distales de ultimos molares presentes en boca) ya que al no tener el cepillo un acceso directo a estas zonas, se debe forzar este acceso, es decir hacer una manipulación forzada del cepillo, produciendo con esto además de la incomodidad del operador (paciente) para maniobrar el cepillo y el estiramiento exagerado de los tejidos blandos como labios, carrillos y comisura labial desagradable para el paciente, una pobre eliminación de irritantes locales, ya que al forzar el cepillo para alcanzarr estas zonas las cerdas van a sufrir una deformación (se doblan) haciendo que la limpieza sea con el cuerpo de las cerdas y no con la punta de estas que es la parte activa.

El objeto de la invención es suministrar un cepillo de dientes, especialmente diseñado para lograr un mejor acceso y un mayor contacto con las superficies dentales críticas para el acumulo de placa bacteriana y así lograr eliminar mayor cantidad de irritantes locales que si se realizara la limpieza forzando el cepillo a adaptarse a estas superficies.

Sus características especiales son: una cabeza móvil que gira 180° para adaptarse a vestibular y palatino o lingual según sea el caso, cerdas colocadas de mayor a menor y con diferentes angulaciones que permiten que la limpieza se realice desde diferentes puntos (de distal a mesial o viceversa) permitiéndole

además adaptarse a la curvatura del arco dental sin tener que forzar el cepillo; no importa cual sea la posición de la cabeza, las cerdas no pierden paralelismo con el mango, lo que genera una mejor distribución de las fuerzas, estas características se complementan con un mango angulado (en forma de cuchara o media Y) lo que hace que el acceso a la cavidad oral se pueda realizar sin una manipulación exagerada y traumática de los tejidos blandos (carrillos, labios y comisura labial).

Este cepillo se puede diseñar con dos mecanismos diferentes para lograr el giro de la cabeza, con un resorte como eje de rotación y unos aditamentos para asegurar la cabeza o con una barra rígida como eje de rotación suprimiendo los seguros.

Para un mayor entendimiento de la solicitud se presentan las figuras características donde se puede apreciar mas claramente la realización de la invención (es de suponer que las aristas de los diseños, especialmente en cabeza y cuello del cepillo deben ser redondeadas para evitar laceraciones de los tejidos blandos durante el cepillado de los dientes, pero para facilitar la realización y diseño de los dibujos estos se realizaron con ángulos no redondeados.

Descripción de los dibujos:

Para una mejor comprensión llamaremos I parte interna y E parte externa.

Figura 1: muestra vistas laterales del cepillo : A con las cerdas hacia la parte interna I, B en el momento del giro y C con las cerdas hacia la parte externa E.

Figura 2: A: muestra una vista del cepillo en su parte interna. B: extensión del cuello que cubre y soporta la cabeza del cepillo cuando se diseña con un resorte como eje de rotación y C extensión del cuello que cubre y soporta la cabeza cuando se diseña con barra estática o rígida como eje de rotación.

Figura 3: representa una vista lateral del cepillo donde se describen las medidas y angulaciones del mango, el cuello y la cabeza, en punteado se observan las cerdas en una de las posiciones que puede adoptar.

Figura 4 A: alargamiento del mango que cubre la cabeza y la cabeza en alzado con la angulación que lleva con respecto al cuello del cepillo.

Figura 4 B: vista lateral de la cabeza y el contorno de las cerdas con sus respectivas medidas.

Figura 5: vista en perspectiva de la cabeza donde se aprecia la base que soporta los haces y los orificios de la base donde van ubicados los haces con sus respectivas medidas.

Figura 6: muestra la variación del perfil para el conjunto de filamentos, es decir el contorno de las cerdas con su diferente angulación, A haces externos o laterales y B haces internos.

Las figuras 7 a 14 para cuando se diseña con resorte como eje de rotación.

Figura 7: muestra una vista en perspectiva de la cabeza del cepillo cuando está diseñado con un resorte como eje de rotación, se observan los orificios para los haces (grupos de cerdas) 1, dos cajuelas 2, una anterior y otra posterior para el acople de la cabeza al mango por medio del seguro 2 de la figura 11, un espacio que va de lado a lado de la cabeza 3 por donde pasa el eje de rotación, en este caso el resorte 3 de la figura 11 y unas cajuelas circulares a sus lados 4 en donde se acoplan los seguros accesorios 4 de la figura 11 para evitar movimientos de la cabeza durante el cepillado.

Figura 8: medidas de los diferentes componentes de la figura 7.

Figura 9: vista en alzado de la figura 7 donde se aprecia la longitud de las cajuelas y el espacio para el resorte.

Figura 10: vista superior, lateral y frontal de la figura 7.

Figura 11 A: vista superior de extensión del cuello que soporta y cubre la cabeza del cepillo.

Figura 11 B: vista en alzado de la ampliación de la figura 11 A, se observa el seguro posterior 2 que acopla en la cajuela 2 de la figura 7, resorte 3 que es el eje de rotación para la cabeza, seguros accesorios 4 que acoplan en las cajuelas circulares 4 de la figura 7 y aletas 5 que cubren la cabeza lateralmente, estas son flexibles o articuladas para este diseño.

Figura 12: muestra las medidas de los componentes de la extensión del cuello que soporta y cubre la cabeza

Figura 13: muestra una vista en alzado de cómo se acoplan la cabeza (figura 7) y la extensión del cuello (figura 11 B) al momento de utilizar el cepillo.

Figura 14: descripción de la manera en que se gira de la cabeza 180° para alcanzar la otra posición para el cepillado dental.

Las figuras 15 a 22 cuando se diseñan con una barra estática o rígida como eje de rotación.

Figura 15: vista en perspectiva de la cabeza del cepillo, es similar a la figura 7 excepto que el espacio 3 es un poco mas largo en sentido antero-posterior y en este diseño las cajuelas circulares 4 no se necesitan.

Figura 16: medidas de los diferentes componentes de la figura 15.

Figura 17: vista en alzado de la figura 15 donde se aprecia el espacio para la barra estática o rígida y las cajuelas.

Figura 18: vista superior, lateral y frontal de la figura 15.

Figura 19 A: vista superior de la extensión del cuello que soporta y cubre la cabeza del cepillo,

Figura 19 B: ampliación de la figura 19 A vista en perspectiva que muestra las medidas de la barra y su ubicación, los demás componentes tienen igual medida que en la figura 12.

Figura 20: componentes de la extensión del cuello que soporta y cubre la cabeza, se observa el seguro posterior 2 que acopla en la cajuela 2 de la figura 15, la barra rígida 3 eje de rotación y aletas 5 en este diseño no son flexibles o articuladas.

Figura 21: muestra una vista en perspectiva alzada de cómo se acoplan la cabeza (figura 17) y la extensión del cuello (figura 20).

Figura 22: descripción de la manera en que se gira la cabeza 180° para alcanzar la otra posición para el cepillado dental.

Figura 23 a 28: muestra algunas formas de acople del cepillo a algunos tipos de arcadas (desdentadas o con apiñamientos).

Figura 23: muestra el cepillo con las cerdas hacia su parte externa cepillando las caras palatinas de los dientes y con las cerdas hacia su parte interna cepillando en vestibular.

Figura 24: muestra la forma en que se adapta a diferentes apiñamientos dentales.

Figura 25: en un arco normal muestra como se adapta a la curvatura de este.

Figura 26: muestra en vestibular como se adapta y llega mas entre los espacios interproximales.

Figura 27: forma en que se adapta a la curvatura del arco inferior.

Figura 28: muestra la adaptación en un espacio edéntulo.

DESCRIPCION DE LA INVENCION CON RESPECTO A LAS FIGURAS

En la figura 1 se observan las posiciones en que se utiliza el cepillo A.C y la forma en que la cabeza gira B estas posiciones son iguales no importa si se diseña con un resorte como eje de rotación y unos aditamentos para asegurarlo, o se diseña con una barra como eje de rotación. De la misma manera sucede con las figuras 3 a 6, las medidas de la cabeza y la disposición y tamaño de las cerdas es igual para ambos diseños (resorte o barra).

Las figuras 7 a 12 muestran las diferentes medidas y partes que componen la cabeza y el alargamiento del mango que protege y cubre la cabeza del cepillo cuando este está diseñado con un resorte como eje de rotación, observamos en la figura 7, que existen unas cajuelas 2 tanto en la parte anterior como en la parte posterior y es en estas donde se va a acoplar el seguro 2 de la figura 11 para darle estabilidad a la cabeza en sus dos posiciones y evitar movimientos de esta arriba y abajo, observamos un espacio central 3 que va de lado a lado como lo muestra la figura 9 y es por donde se desplaza el resorte 3 (figura 11) que es el eje de rotación de la cabeza, este resorte además de servir como eje de rotación va a ejercer fuerza sobre las aletas articuladas o flexibles 5 (figura 11) y las va a mantener adosadas a la cabeza durante el cepillado, se diseñan además unas cajuelas circulares 4 (figura 7) en donde se acoplan los seguros accesorios 4 (figura 11) para evitar movimientos adelante – atrás de la cabeza durante el cepillado.

movimiento

En la figura 13 acople de la cabeza y extensión del cuello.

En la figura 14 se describen los movimientos realizados para lograr un giro de 180° de la cabeza; figura 14 A: las aletas articuladas o flexibles 5 (figura 11) se abren hacia los lados permitiendo que los seguro 4 (figura 11) salgan de las cajuelas circulares 4 (figura 7), entonces se desplaza la cabeza hacia delante desacoplando el seguro 2 (figura 11) de la cajuela posterior 2 la cabeza (figura 7), para lograr esto el resorte 3 (figura 11) se desplaza dentro del espacio 3 (figura 7) de adelante hacia atrás. Entonces se da un giro de 180° a la cabeza y se vuelven a acoplar las partes quedando la cabeza en otra posición. Para volver a la posición inicial, se repiten los pasos y se da el giro de 180° en sentido contrario.

Las figuras 15 a 22 muestran el diseño cuando este es realizado con una barra en vez de resorte como eje de rotación, aquí observamos en la figura 15 que las

cajuelas 2 son idénticas a las cajuelas 2 de la figura 7 y cumple las mismas funciones de acople y aseguramiento allí se acopla el seguro 2 de la figura 20, observamos que el espacio central 3 es un poco mas alargado que el de la figura 7 y cumple similar función, es por donde pasa y se desplaza la barra 3 (figura 20) eje de rotación de la cabeza, en este diseño no se utilizan cajuelas 4 (figura 7) ni los seguros accesorios 4 (figura 11).

En la figura 22 se describen los movimientos realizados para girar 180° la cabeza, estos son mas sencillos que cuando se diseñan con resorte como eje de rotación; figura 22 A se desplaza la cabeza hacia delante para desacoplar seguro 2 (figura 20) de la cajuela 2 (figura 17), para lograr esto la barra 3 (figura 20) se desplaza dentro del espacio 3 (figura 15) de adelante hacia atrás, entonces se gira la cabeza 180° y se vuelven a acoplar las partes quedando la cabeza en otra posición. Para volver a la posición inicial se repiten los pasos y se da un giro de 180° en sentido contrario.

Las figuras 23 en adelante muestran diferentes adaptaciones del cepillo a diferentes tipos de arcos y apiñamientos.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Cepillo de dientes con cabeza giratoria, caracterizado porque su cabeza puede realizar un giro de 180° para la limpieza en vestibular y palatino o lingual con un acceso mas directo, para lograr este acceso se complementa con la angulación del mango que le da forma de cuchara o media Y al cepillo, lo que además permite un cepillado menos traumático para los tejidos blando como son labios, carrillos y comisuras labiales; sus cerdas de diferentes tamaños posicionadas de mayor a menor y con diferentes angulaciones forman un arco que permite mejor adaptación a las curvaturas de los arcos dentales, tengan o no apiñamientos dentales, lo mismo que a los espacios interproximales y a las caras distales de los ultimos molares presentes en boca.

2. Cepillo de dientes con cabeza giratoria, de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque su cabeza puede realizar un giro de 180° para adoptar dos posiciones diferentes para el cepillado, para realizar este giro se puede diseñar con dos mecanismos diferentes: uno es con un resorte como eje de rotación y unos aditamentos como seguros para impedir movimientos de la cabeza durante el cepillado, y el otro es con una barra rígida como eje de rotación.
3. Cepillo de dientes con cabeza giratoria de acuerdo a la reivindicación 1 y 2, caracterizado porque el mango no es recto sino angulado en forma de cuchara o media Y para un mejor acceso a la cavidad oral sin forzar ni estirar tejidos blandos y disminuir maniobras exageradas por parte del operador (paciente) para cepillar estructuras dentales de difícil acceso.
4. Cepillo de dientes con cabeza giratoria, de acuerdo a la reivindicación 1,2 y 3, caracterizado porque sus cerdas ubicadas de mayor a menor forman un arco que se adapta a la curvatura de los arcos dentales sin necesidad de forzar el cepillo, lo que evitan que las cerdas se deformen (doblen) al momento de cepillar estas zonas, permitiendo que la limpieza se realice con la punta de las cerdas que es lo ideal y no con el cuerpo de estas, además sin importar la posición de la cabeza una parte de las cerdas no pierde paralelismo con el mango.
5. Cepillo de dientes con cabeza giratoria, de acuerdo a la reivindicación 1,2,3 y 4, caracterizado porque la combinación de estas tres características (cabeza giratoria, mango angulado y cerdas de diferentes tamaños y angulación) le permiten adoptar diferentes posiciones para la eliminación de una mayor cantidad de irritantes locales (placa bacteriana) porque logra un acceso mas directo, y existe una menor deformación de las cerdas en el momento del cepillado.

2. Cepillo de dientes con cabeza giratoria, de acuerdo a la reivindicación 1, en el que el eje de pivoteamiento de la cabeza puede girar en un ángulo de 90° para permitir la limpieza de las superficies laterales de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza.

3. Cepillo de dientes con cabeza giratoria de acuerdo a la reivindicación 1, en el que la cabeza puede girar en un ángulo de 90° para permitir la limpieza de las superficies laterales de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza.

4. Cepillo de dientes con cabeza giratoria de acuerdo a la reivindicación 1, en el que la cabeza puede girar en un ángulo de 90° para permitir la limpieza de las superficies laterales de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza.

5. Cepillo de dientes con cabeza giratoria de acuerdo a la reivindicación 1, en el que la cabeza puede girar en un ángulo de 90° para permitir la limpieza de las superficies laterales de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza. El eje de pivoteamiento de la cabeza puede estar situado en la parte superior de la cabeza, en la parte inferior de la cabeza o en la parte lateral de la cabeza.

13

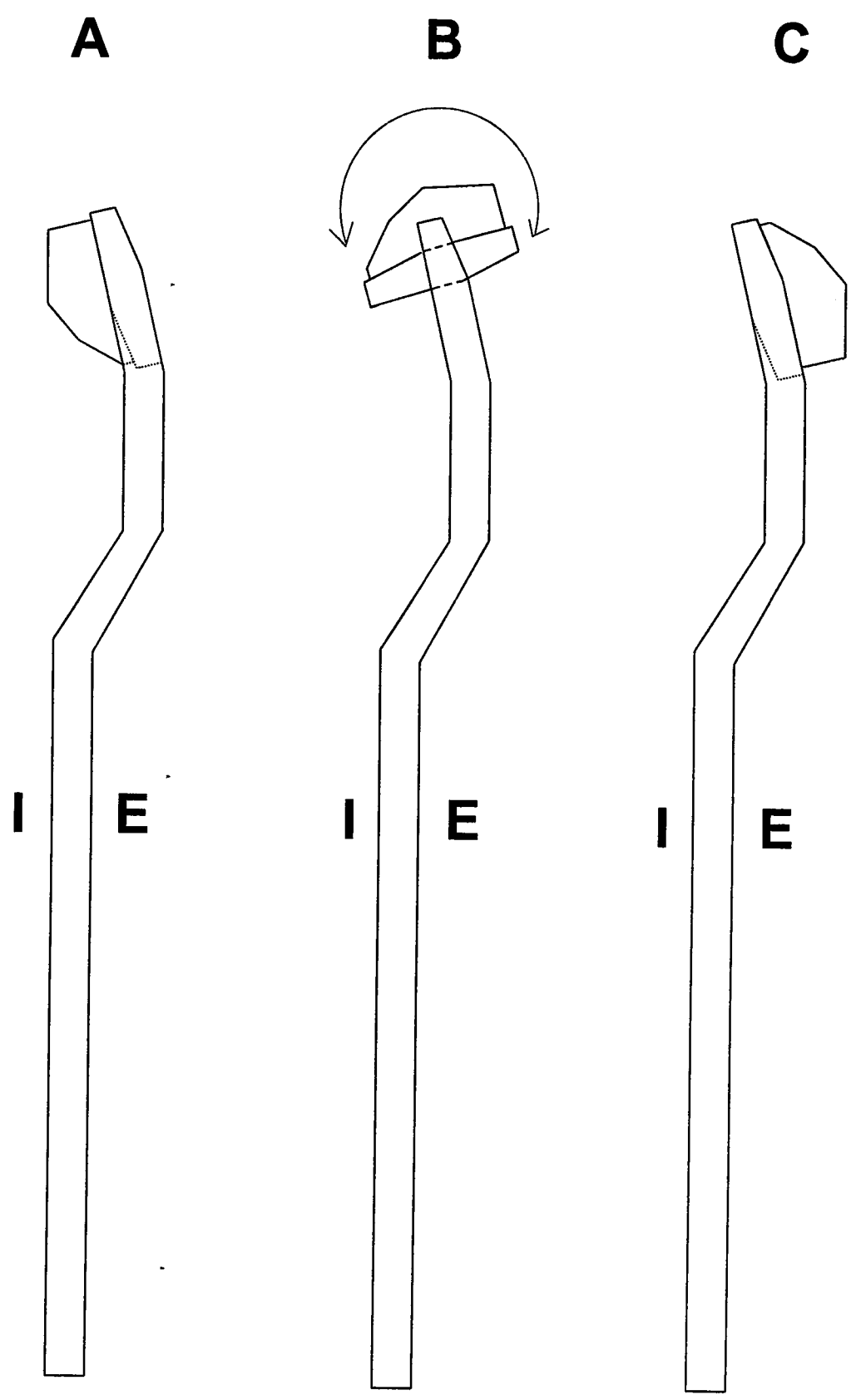


Figura 1
Escala: 1:1

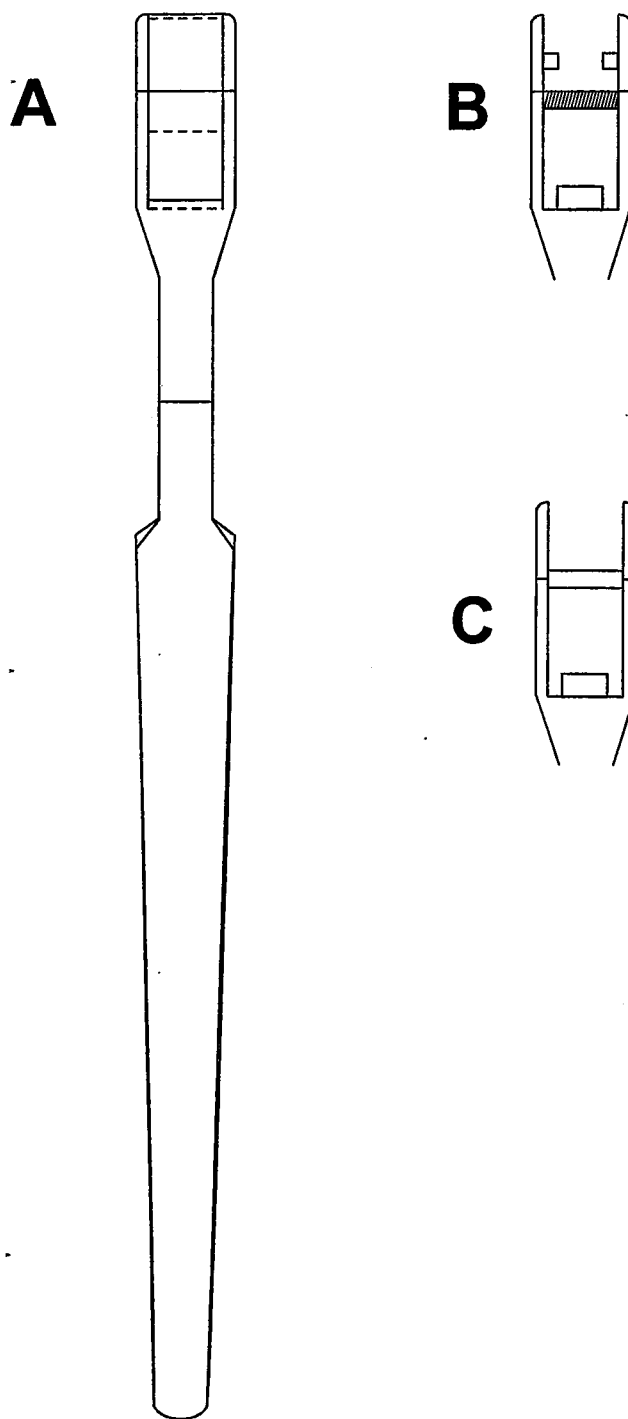


Figura 2
Escala: 1:1

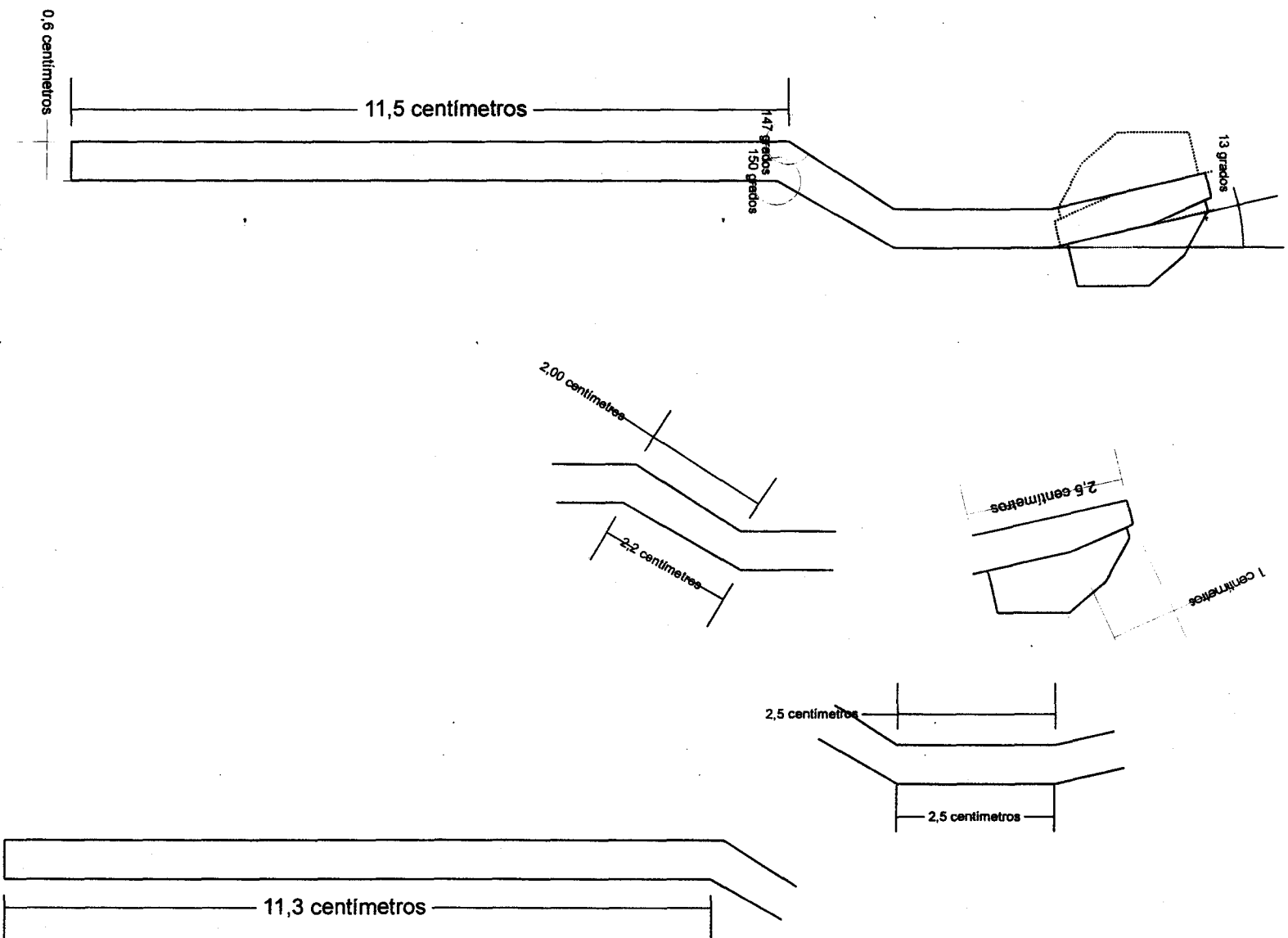


Figura 3
Escala: 1:1

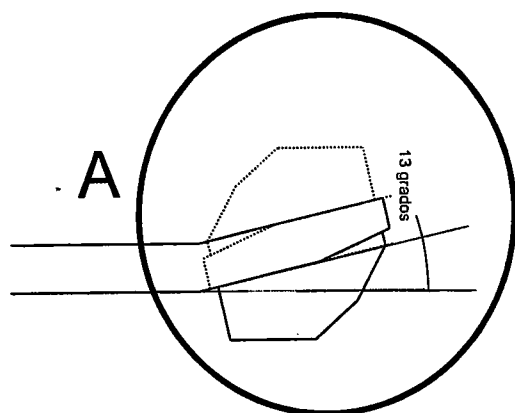


Figura 4 A
Escala: 1:1

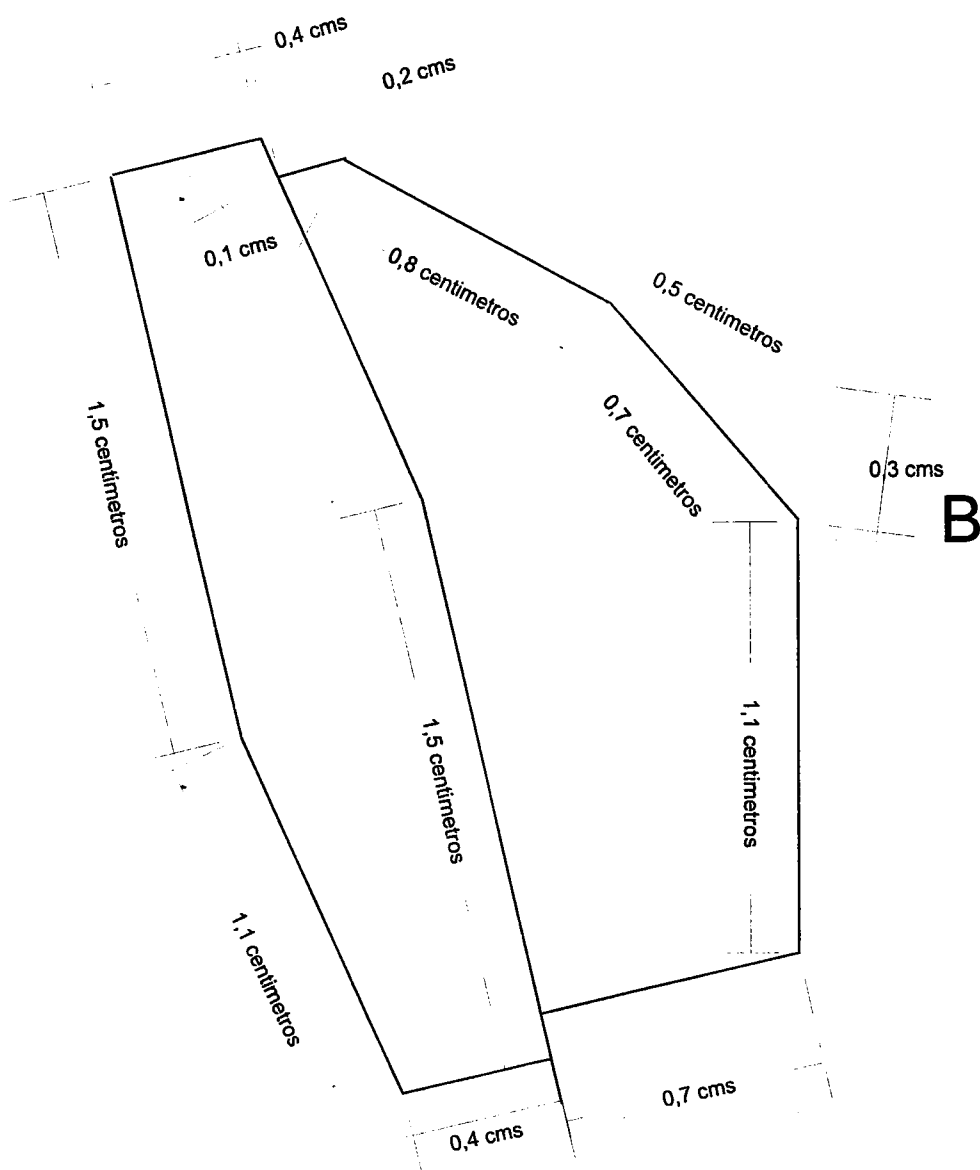


Figura 4 B
Escala: 1: 0,2

71

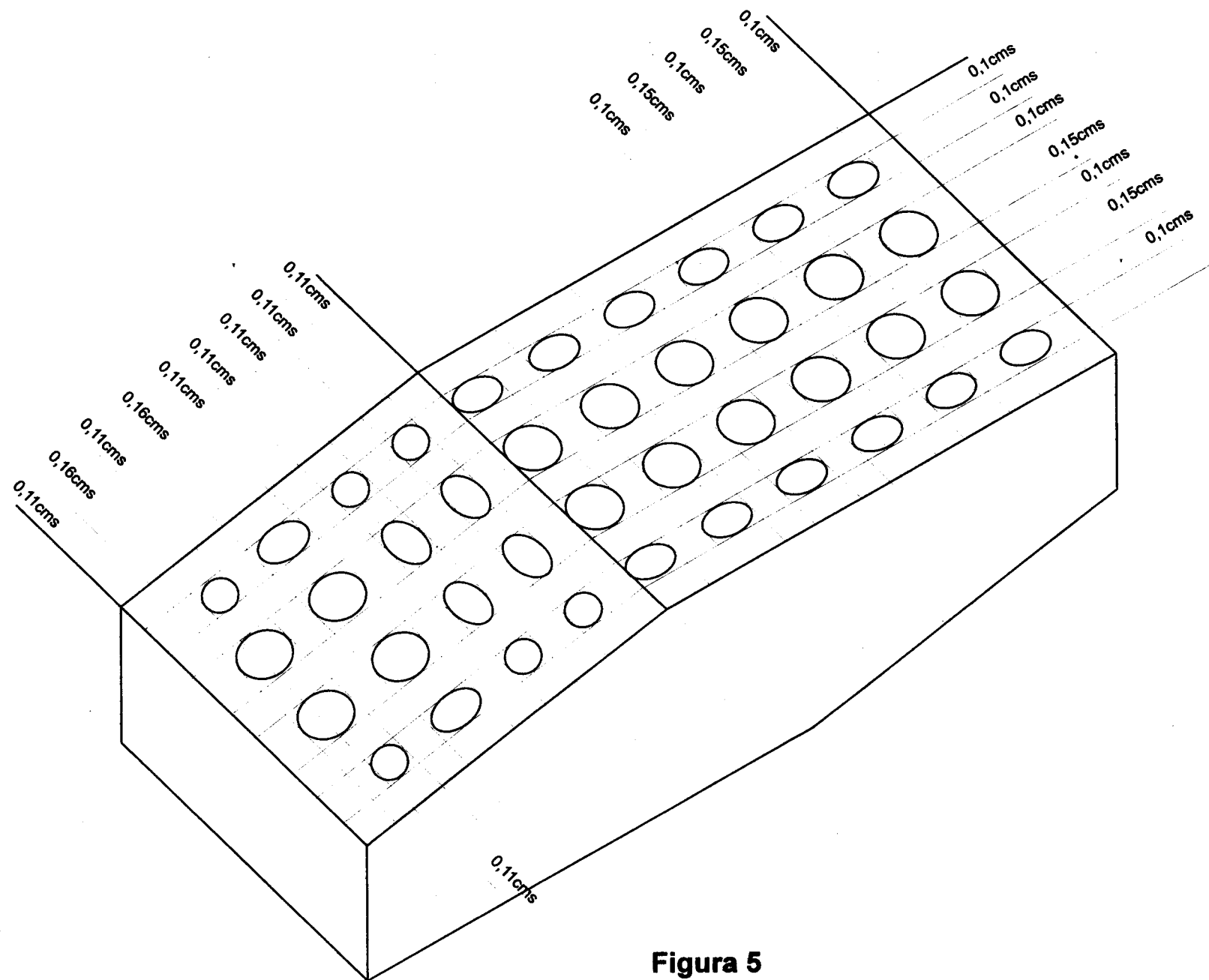


Figura 5
Escala: 1: 0,16

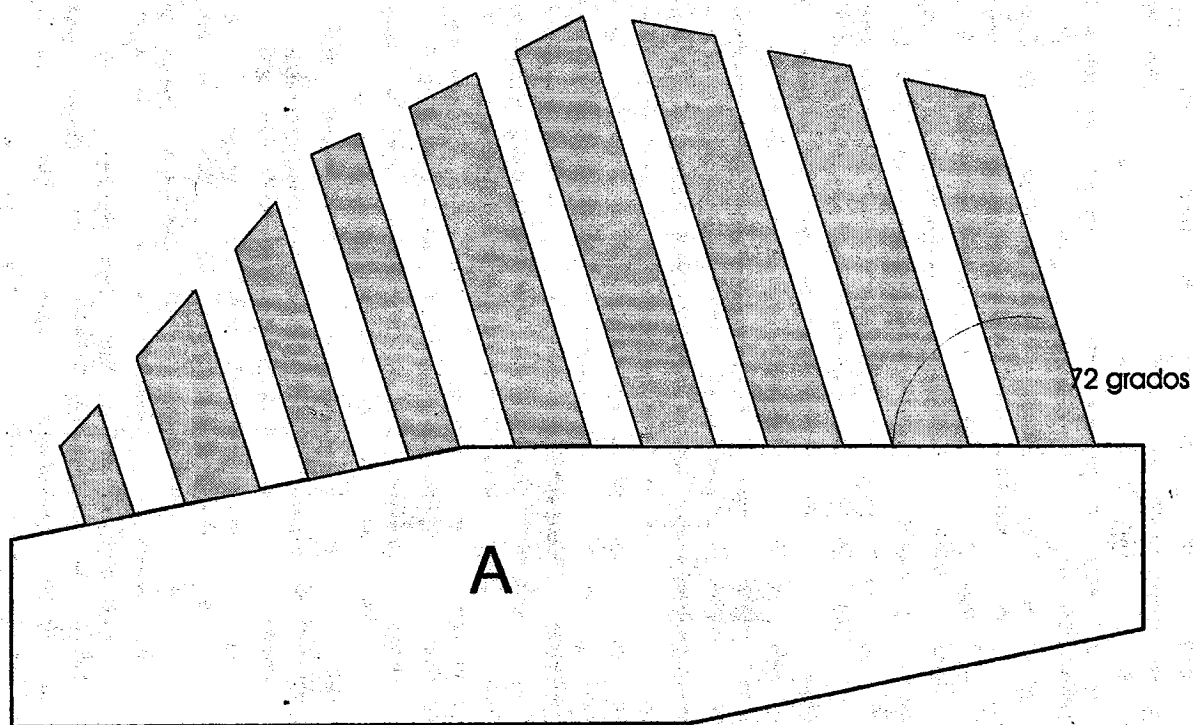
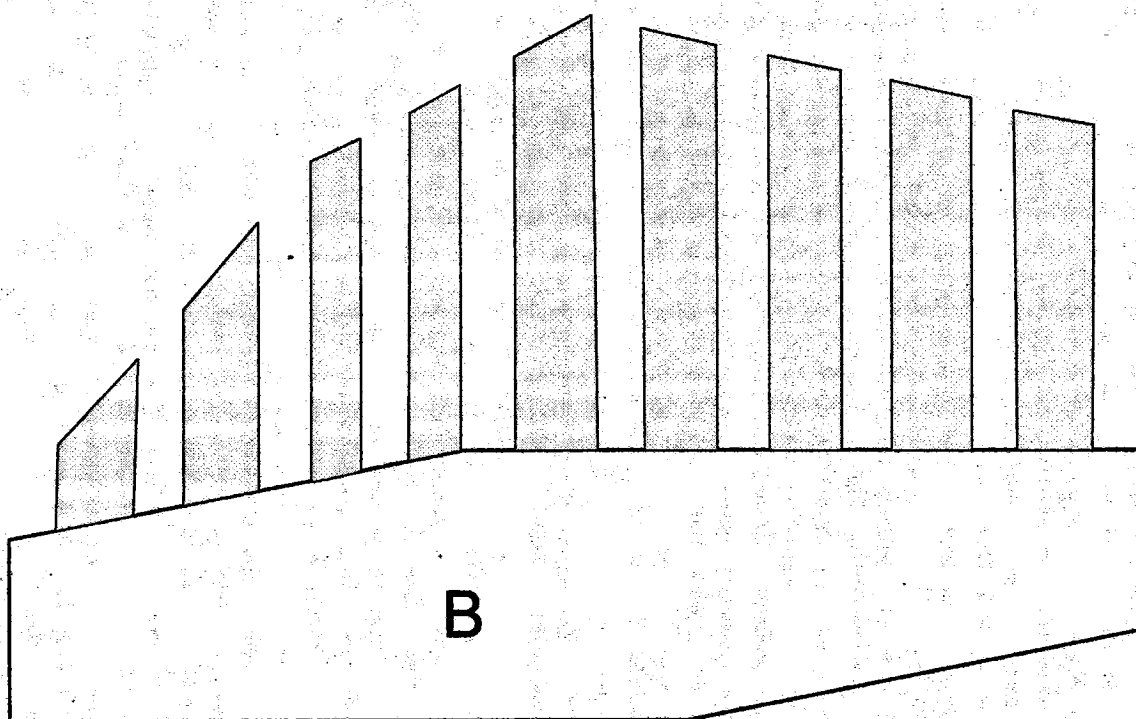


Figura 6
Escala: 1: 0,16



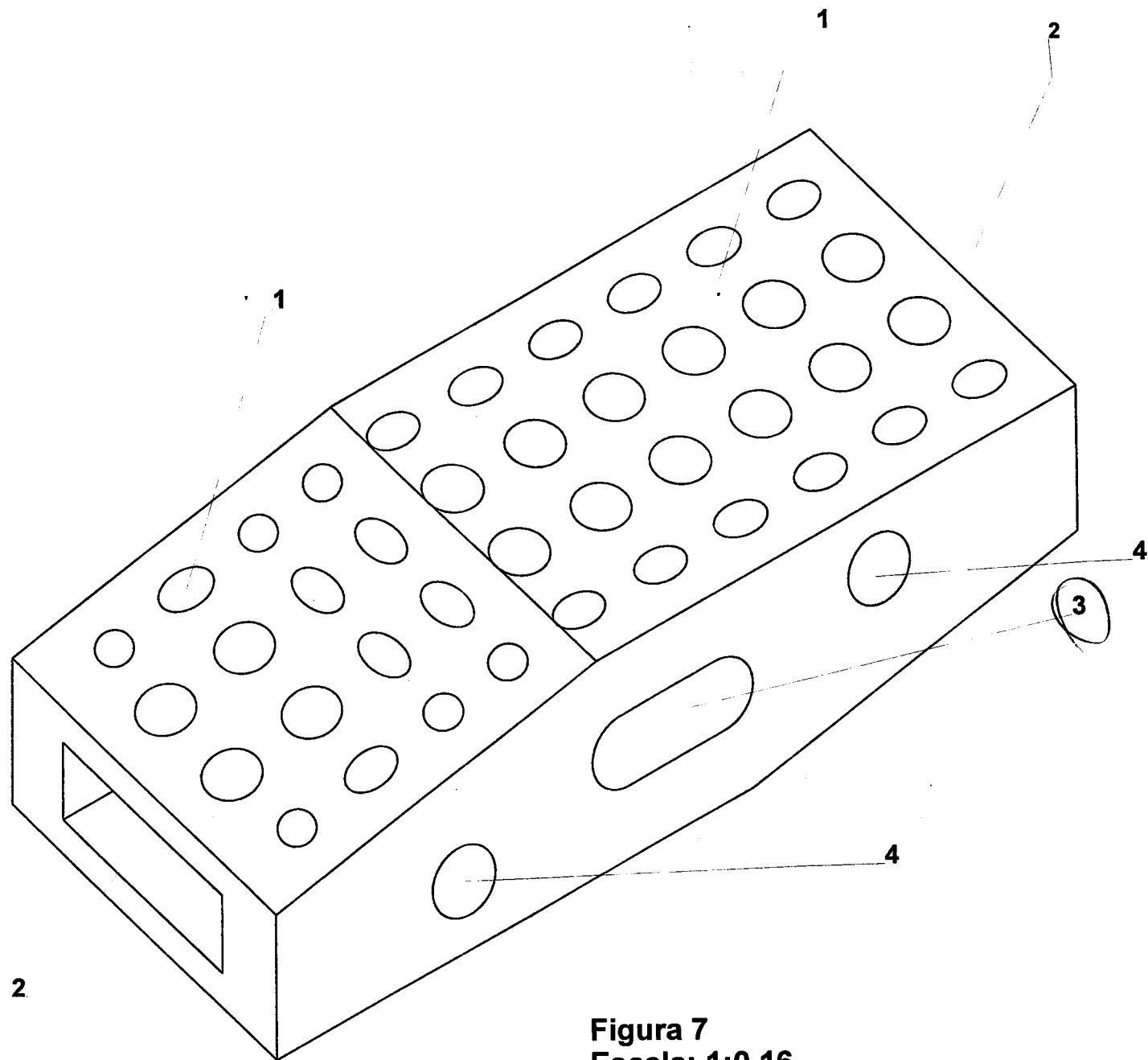
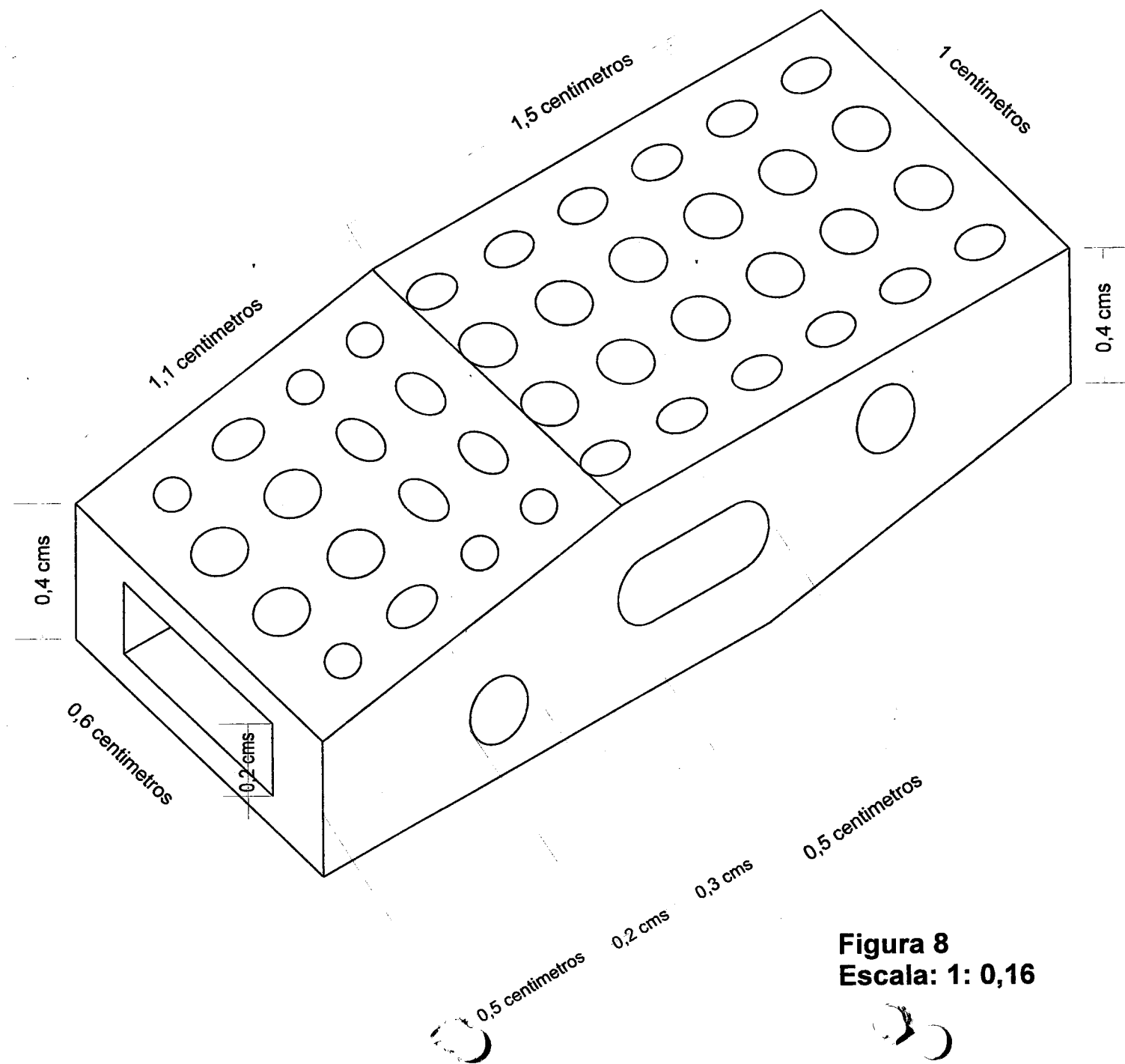


Figura 7
Escala: 1:0,16

26



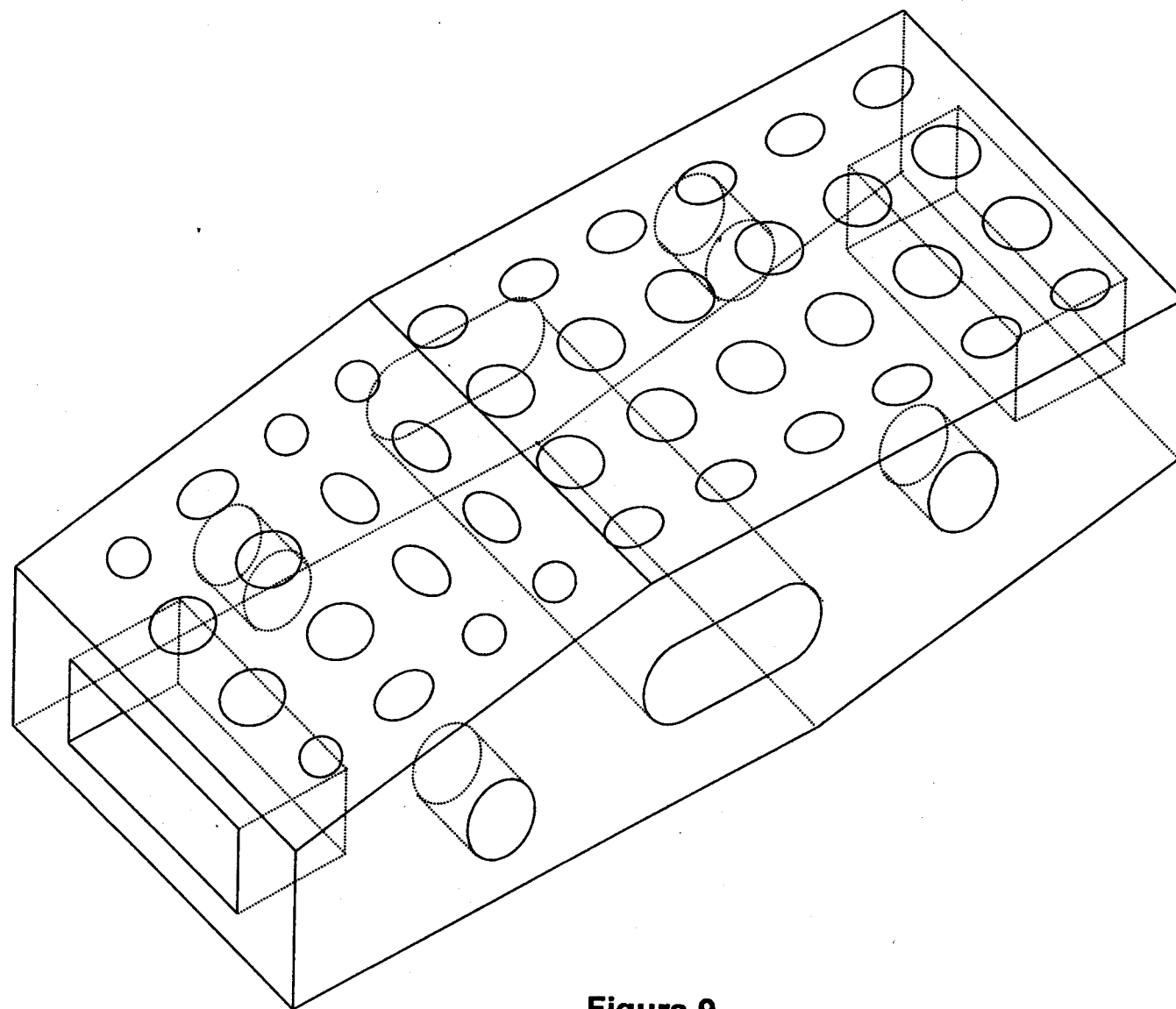


Figura 9
Escala: 1: 0,16

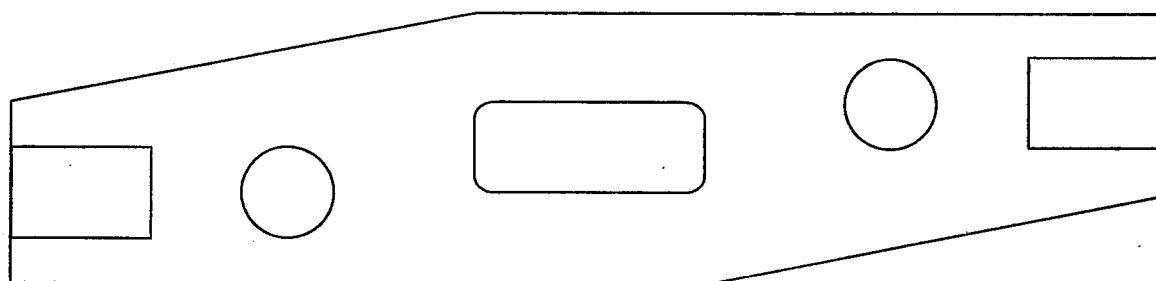
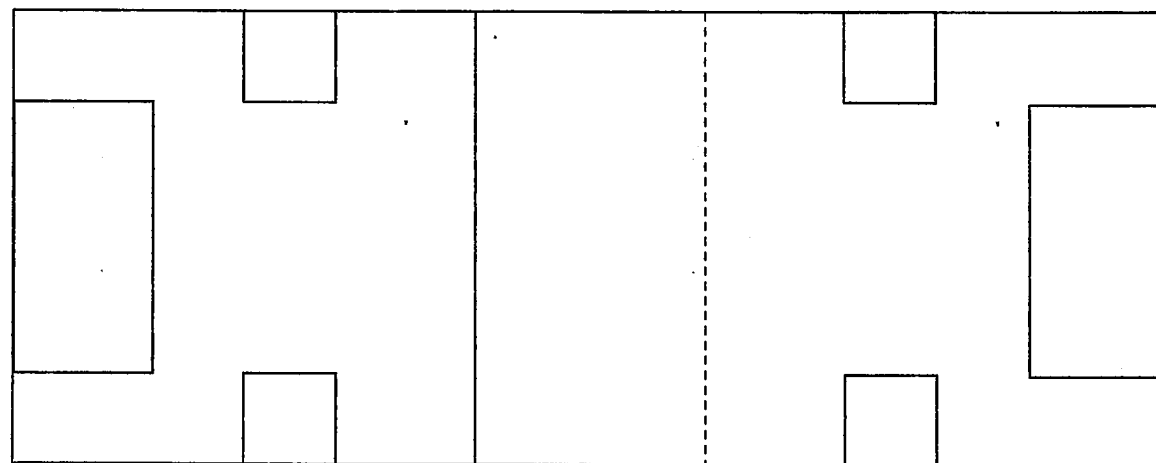
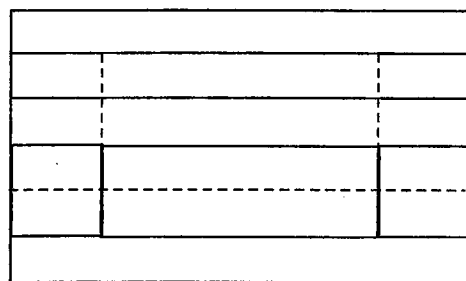


Figura 10
Escala: 1: 0,16

93

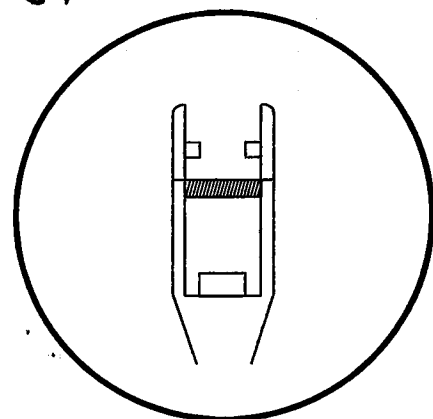


Figura 11A
Escala: 1: 1

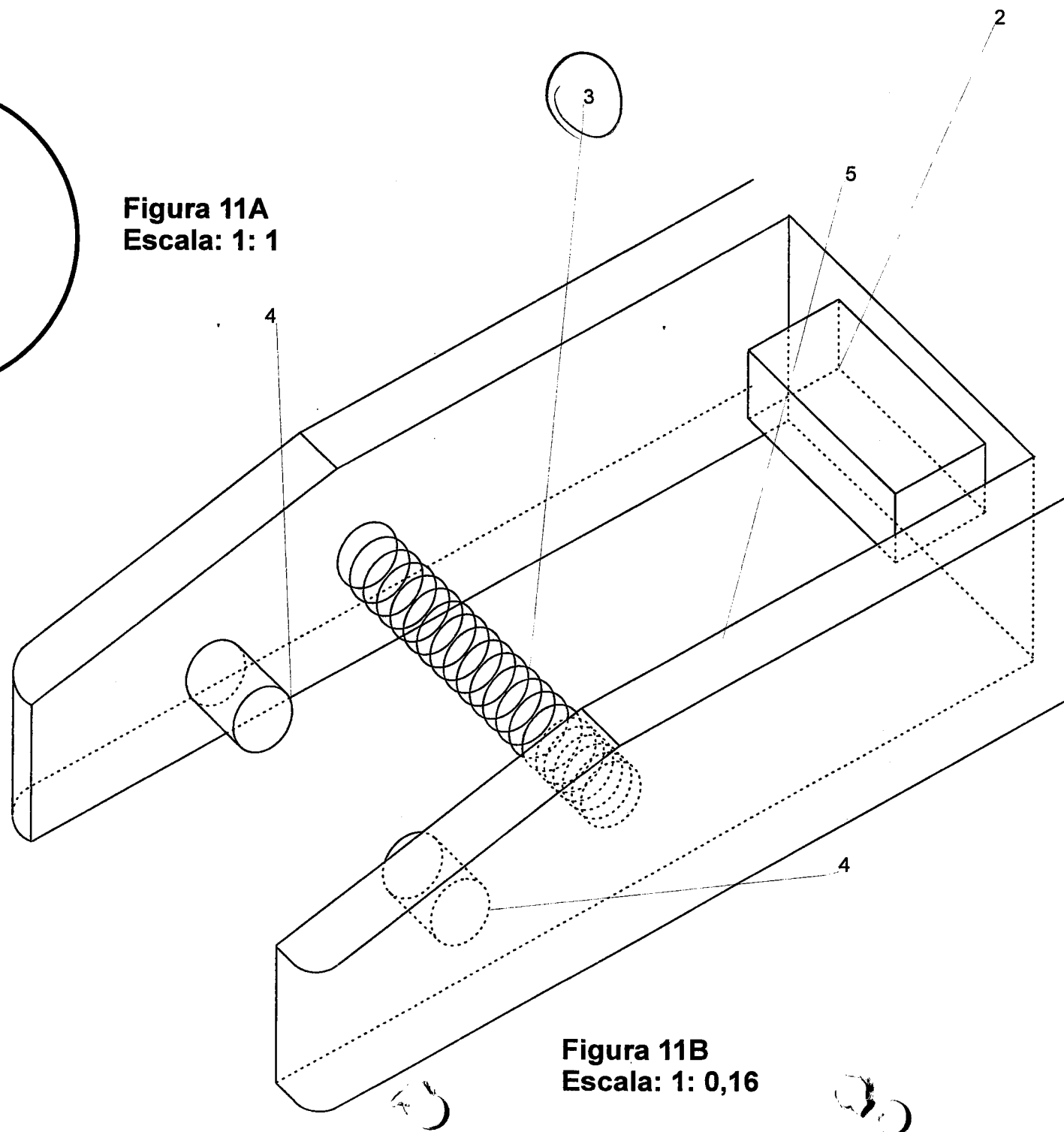
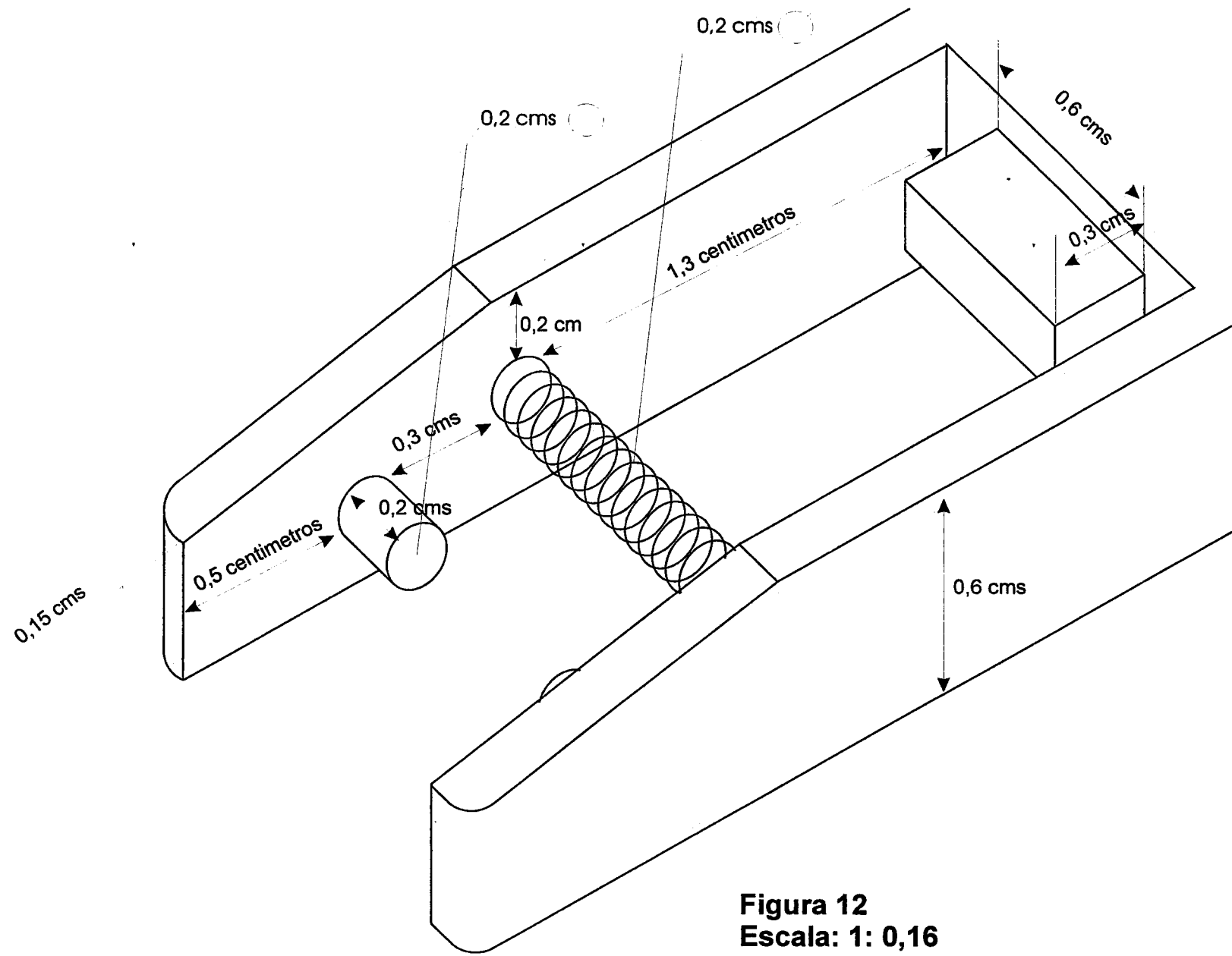


Figura 11B
Escala: 1: 0,16

48



25

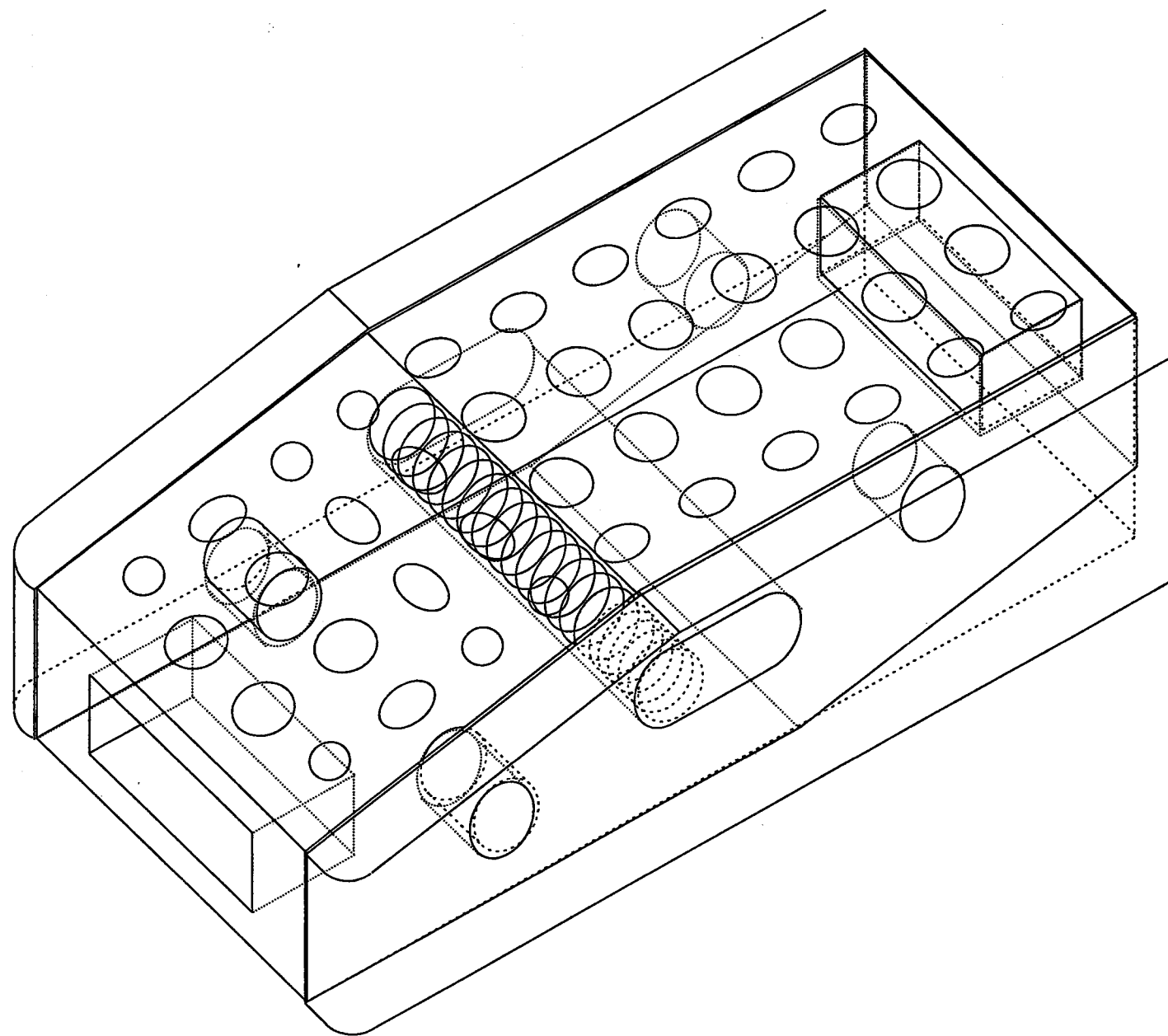


Figura 13
Escala: 1: 0,16

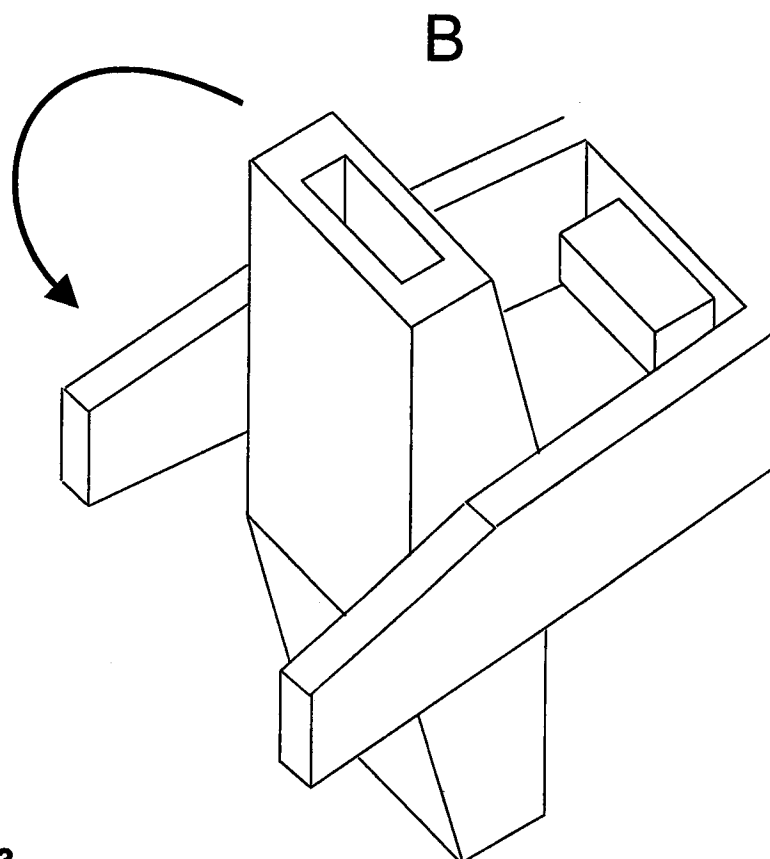
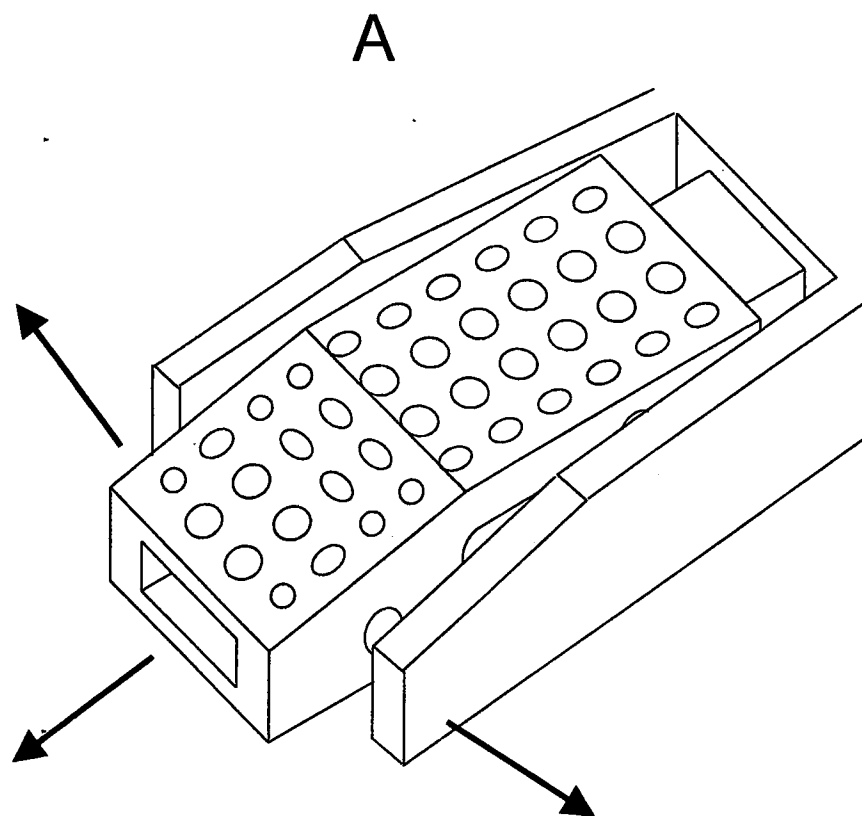


Figura 14
Escala: 1: 0,33

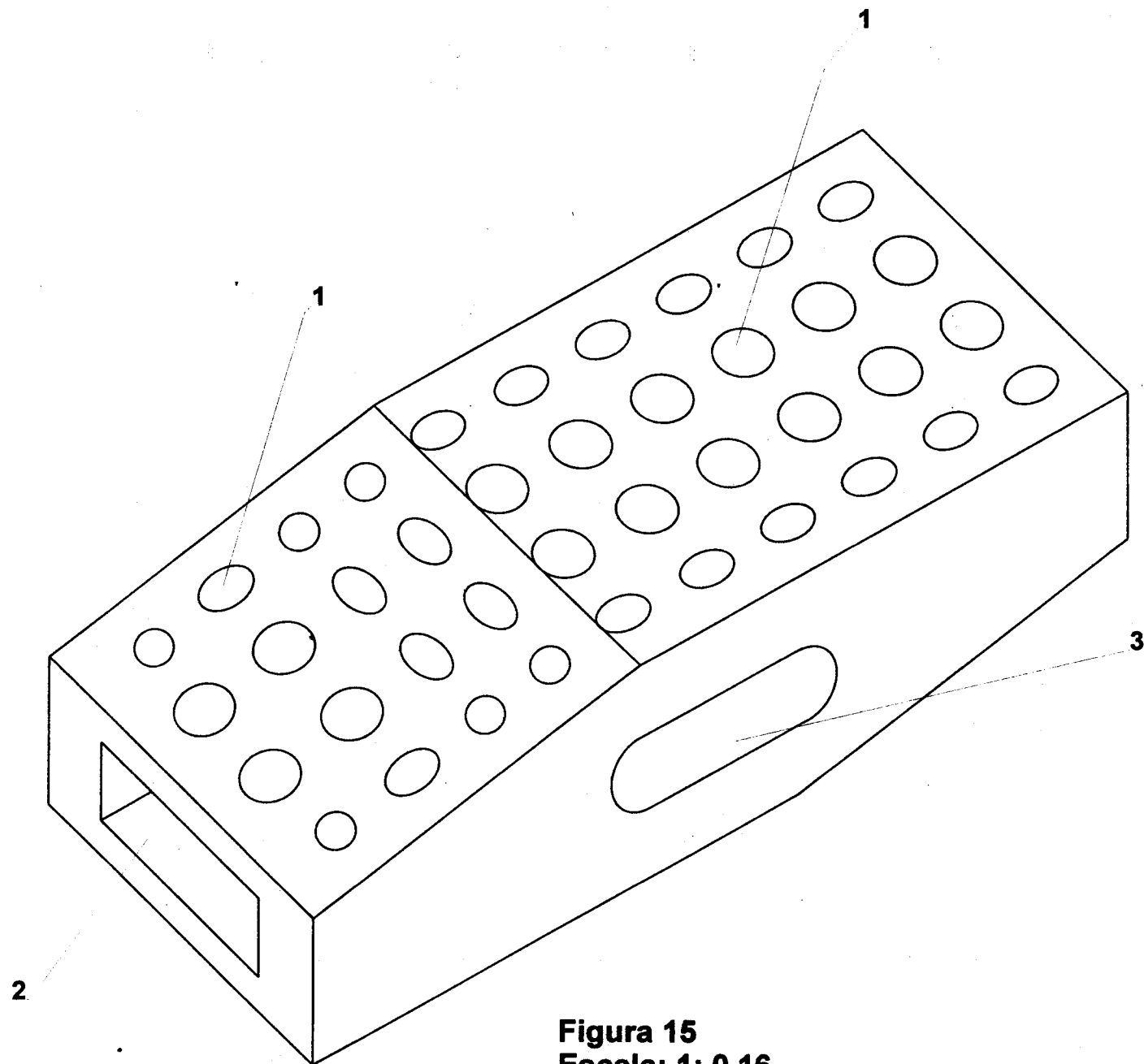


Figura 15
Escala: 1: 0,16

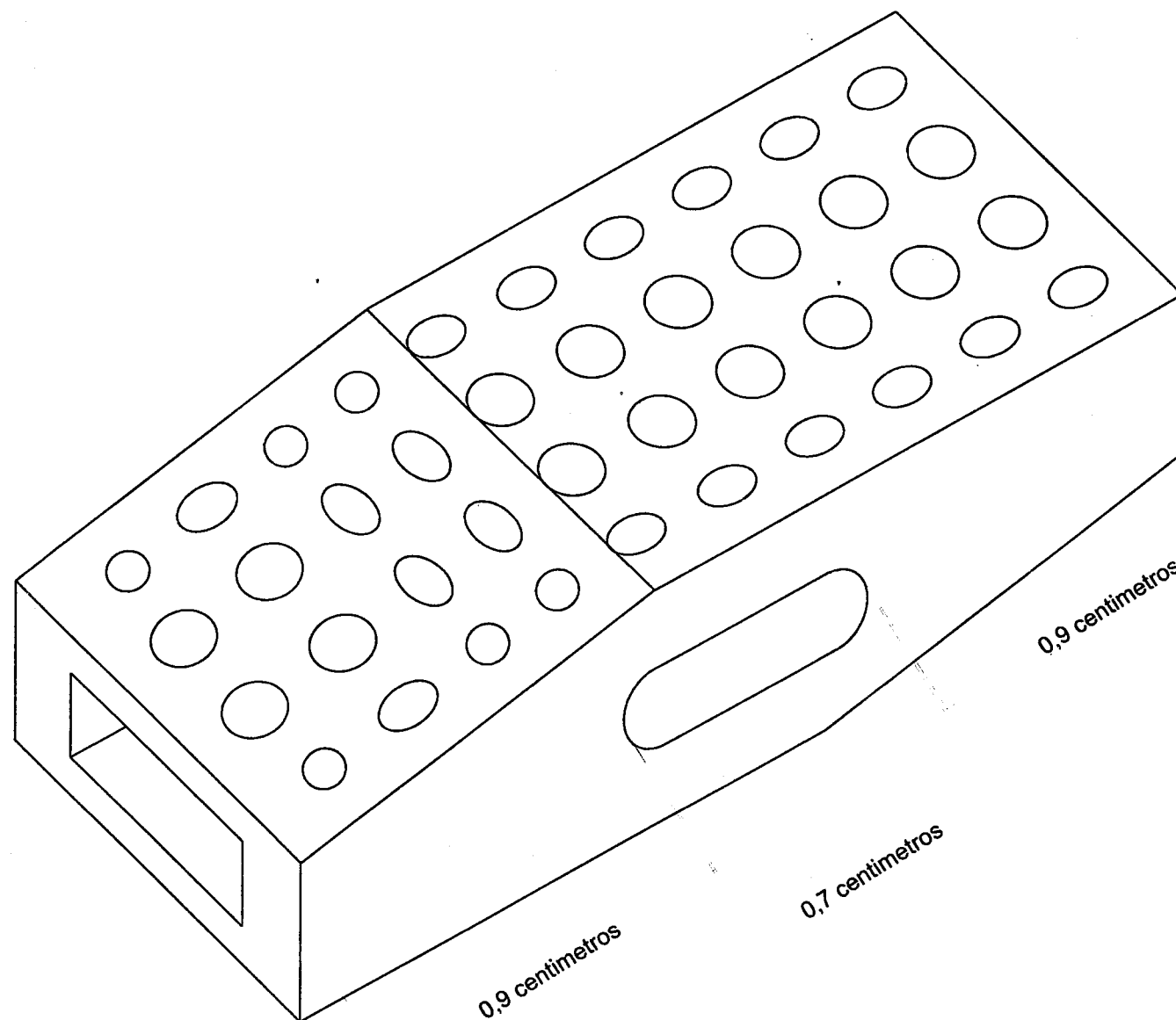


Figura 16
Escala: 1: 0,16

82

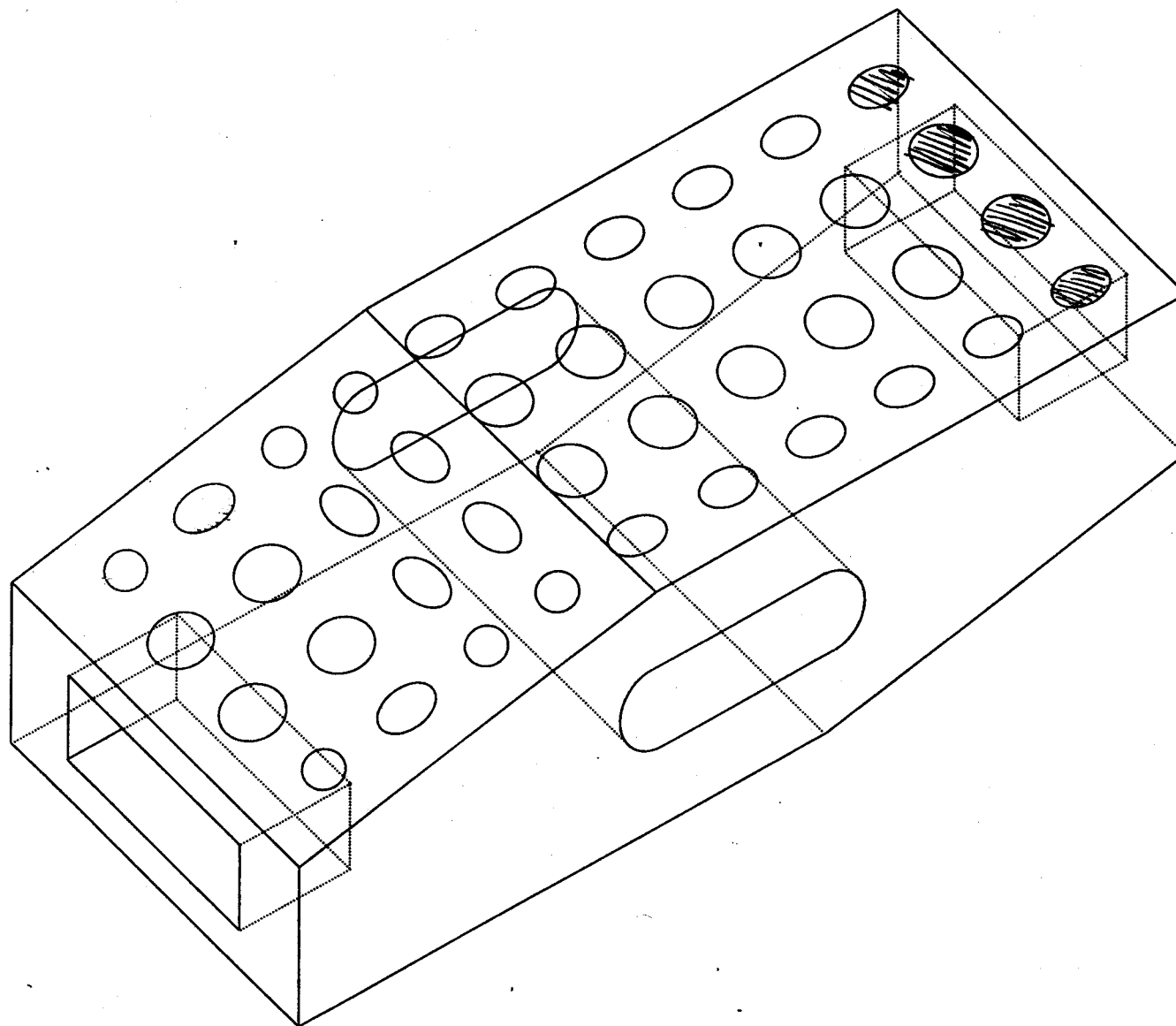


Figura 17
Escala: 1: 0,16

28

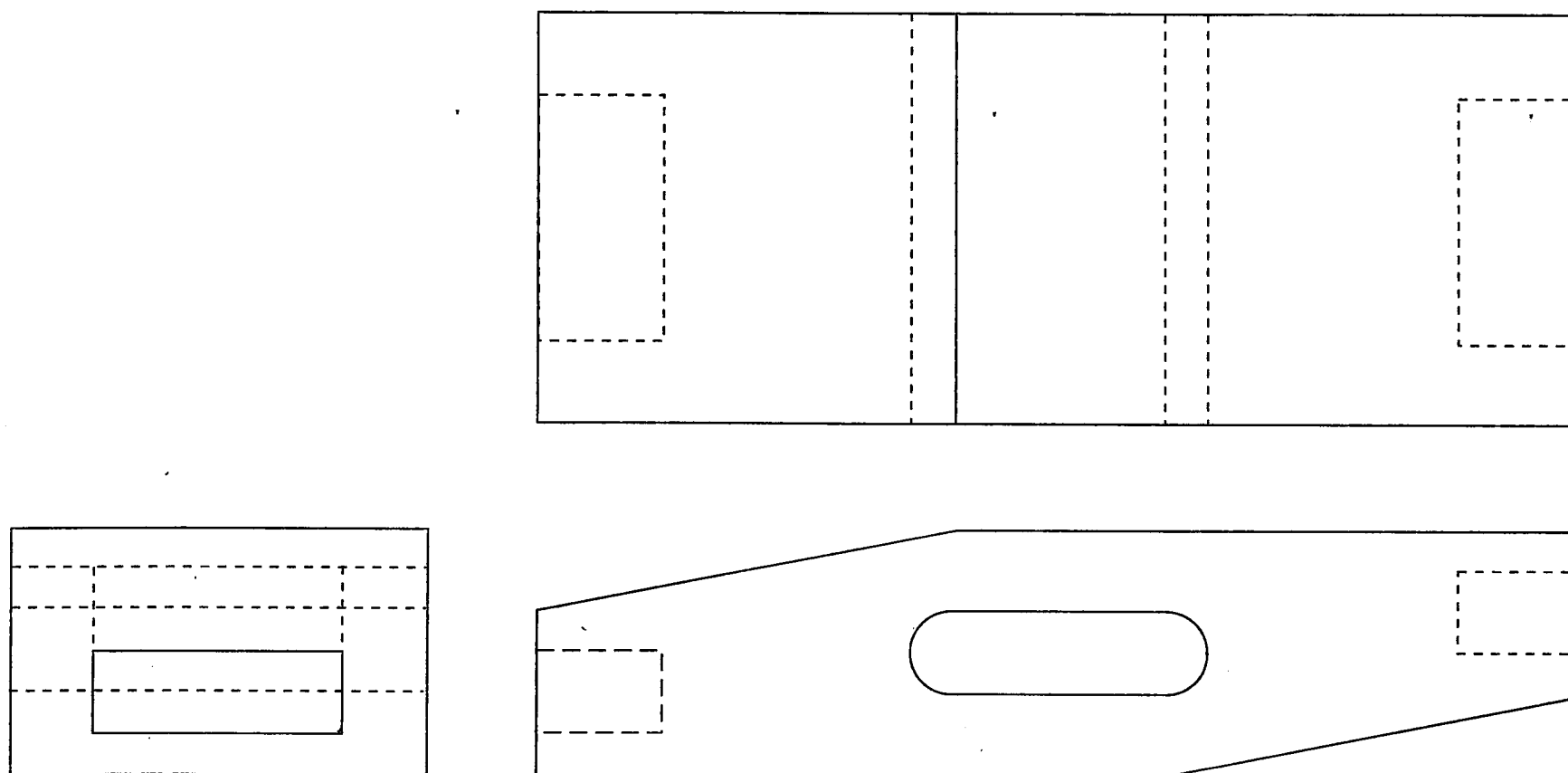


Figura 18
Escala: 1: 0,16

3

3

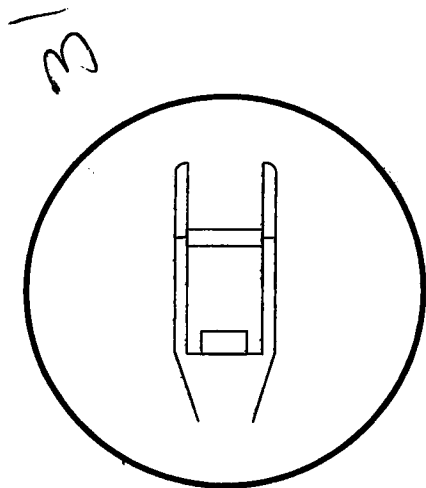


Figura 19A
Escala: 1: 1

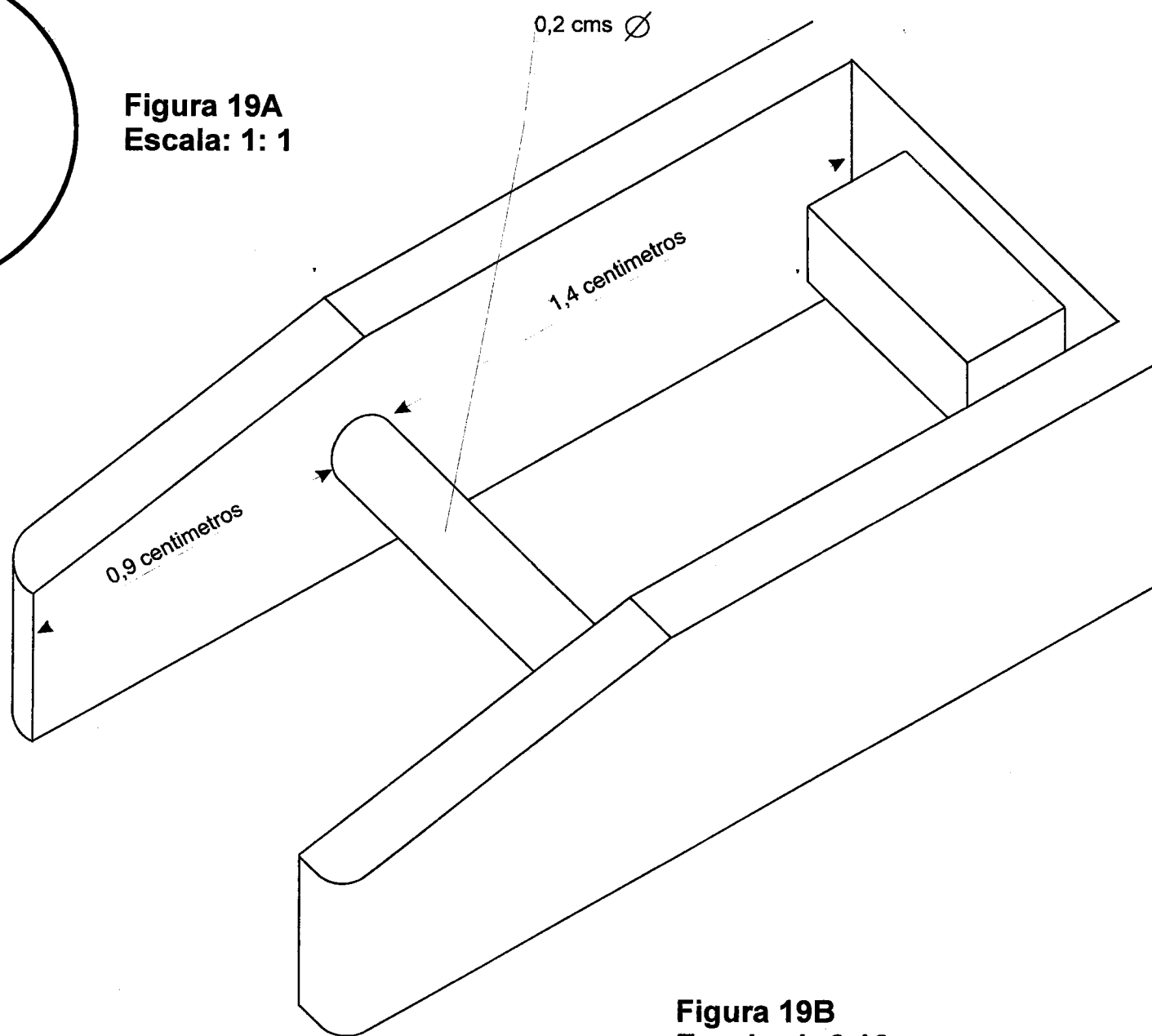


Figura 19B
Escala: 1: 0,16

32

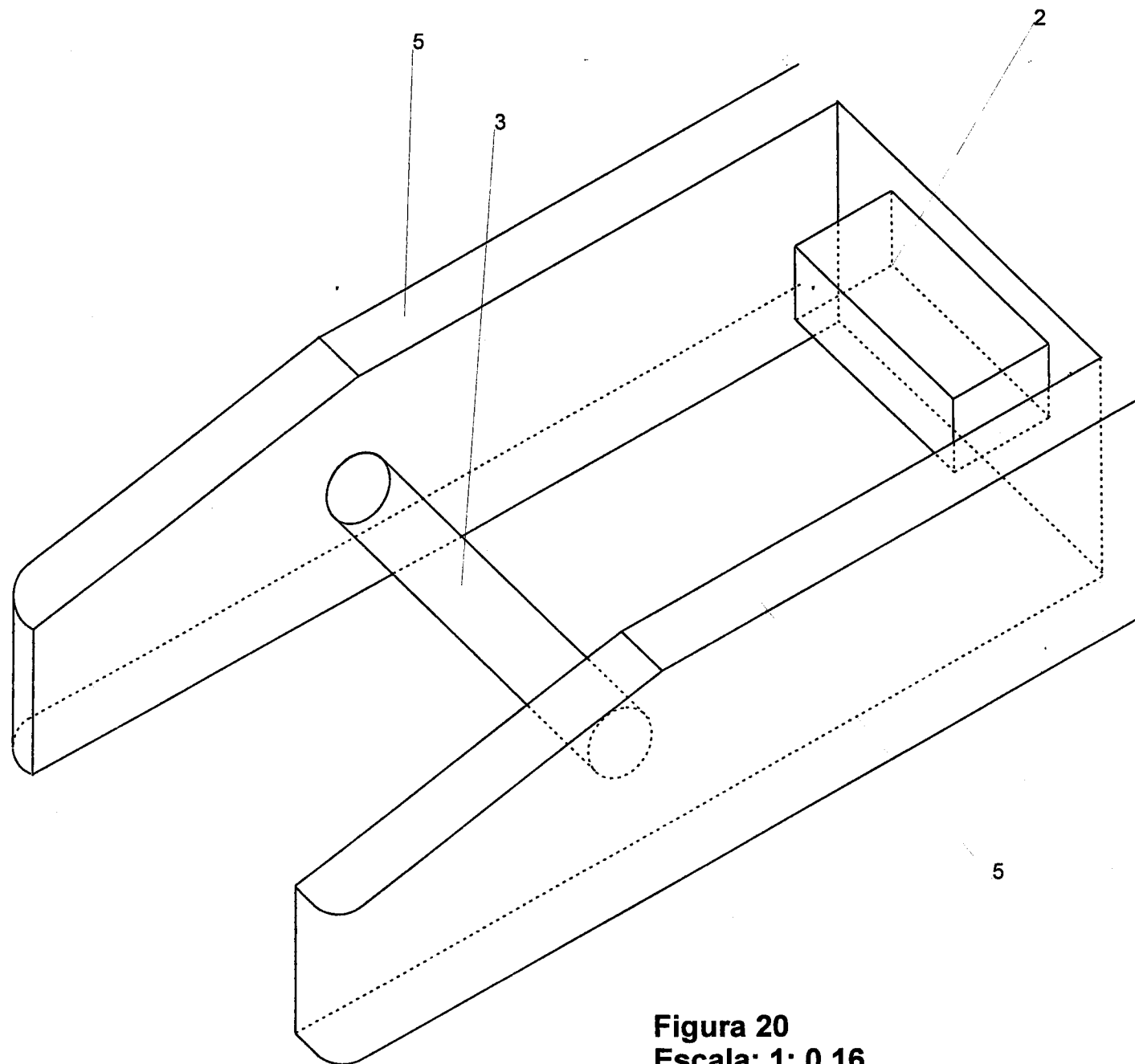


Figura 20
Escala: 1: 0,16

3

3

33

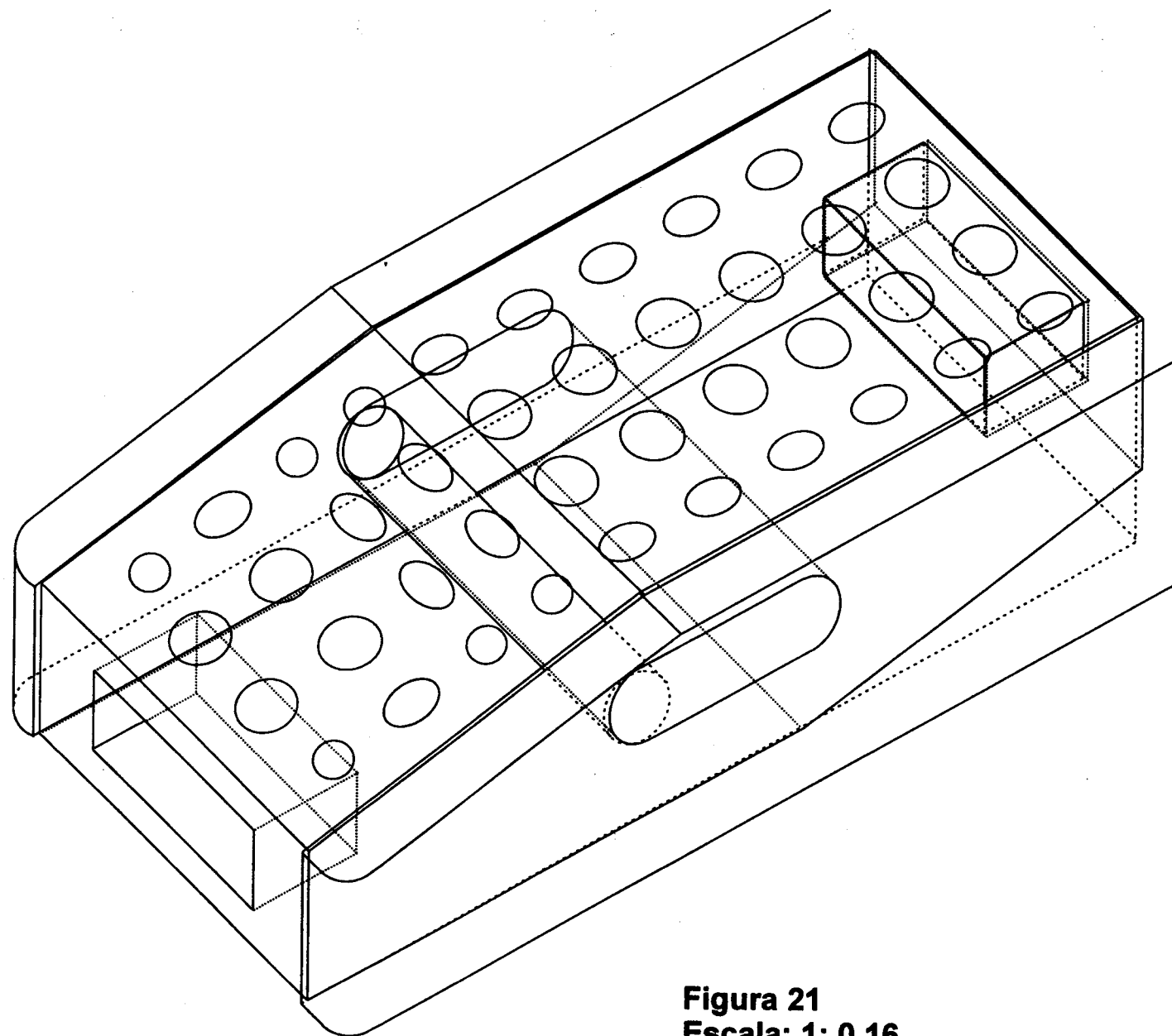


Figura 21
Escala: 1: 0,16

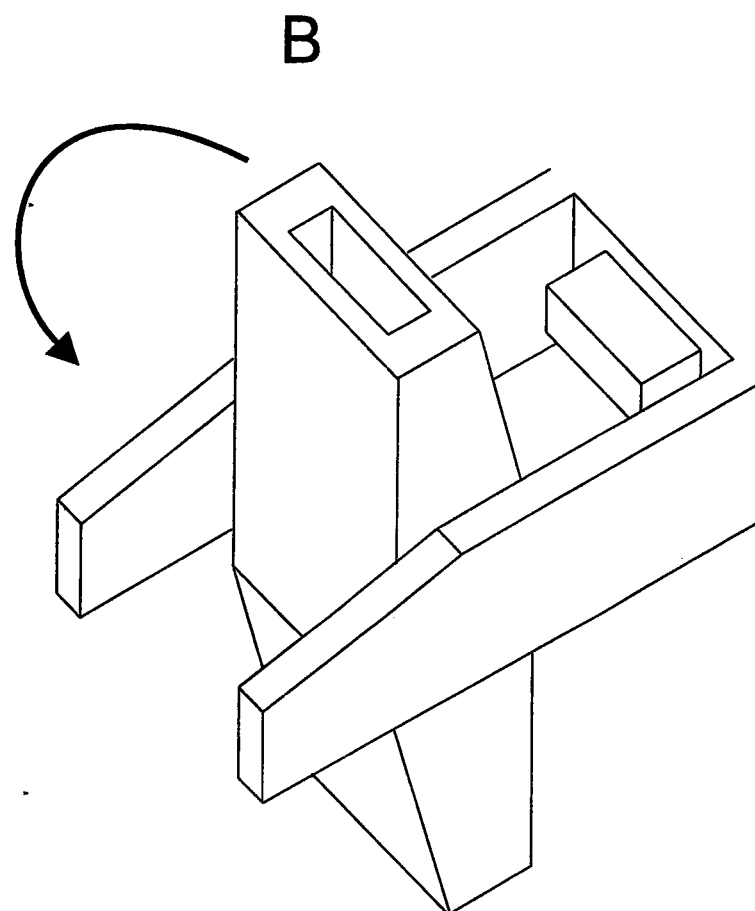
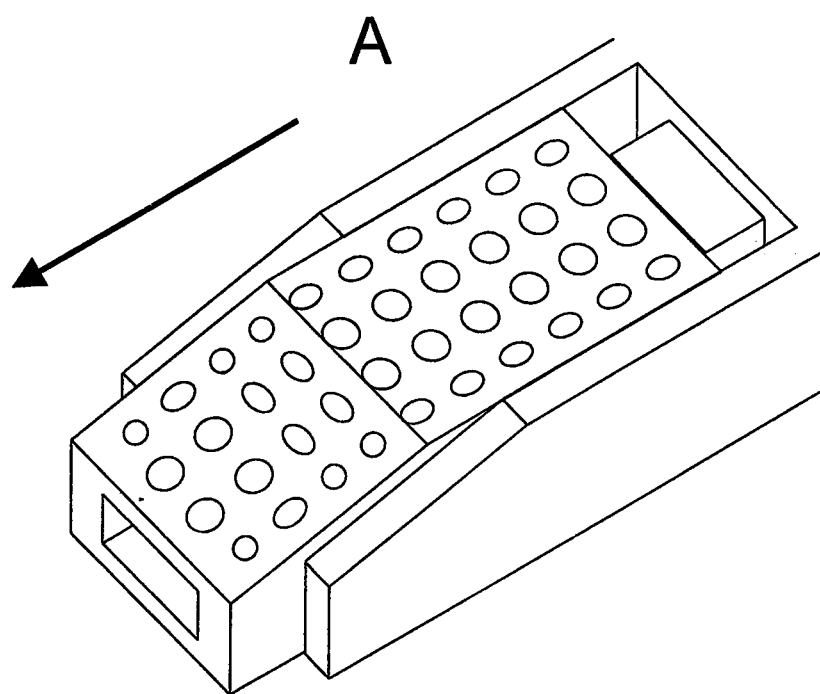


Figura 22
Escala: 1: 0,33

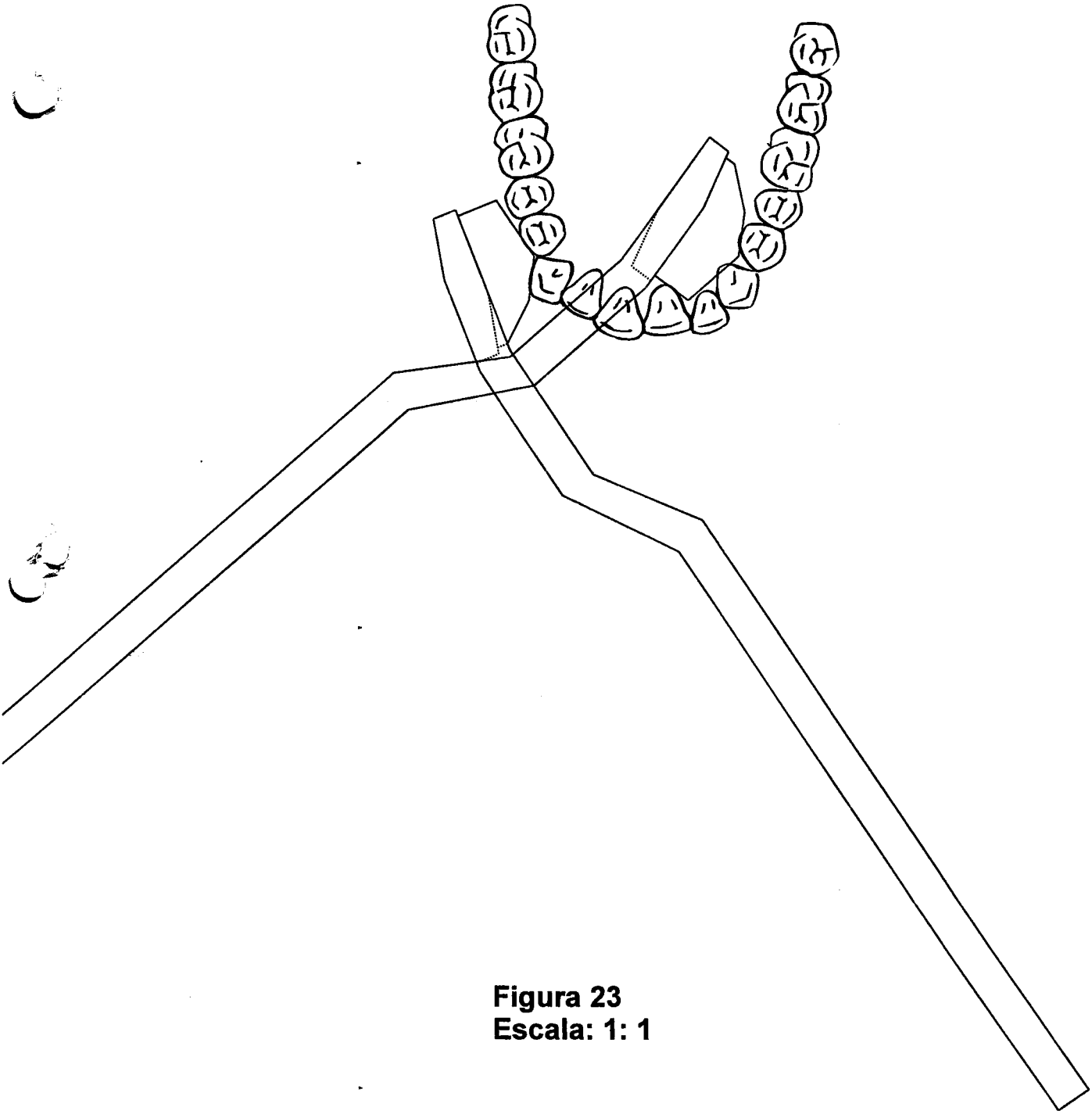
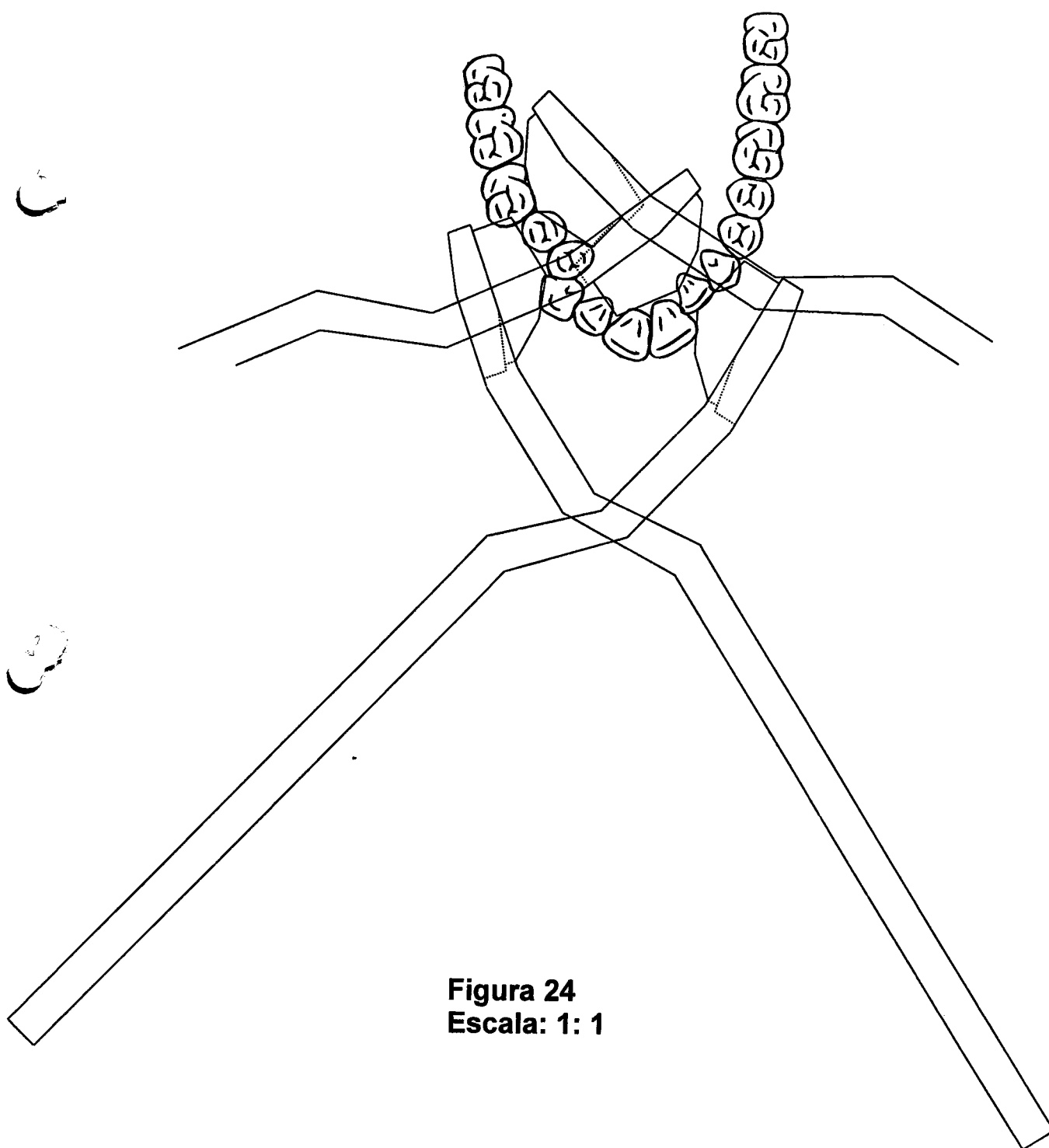


Figura 23
Escala: 1: 1



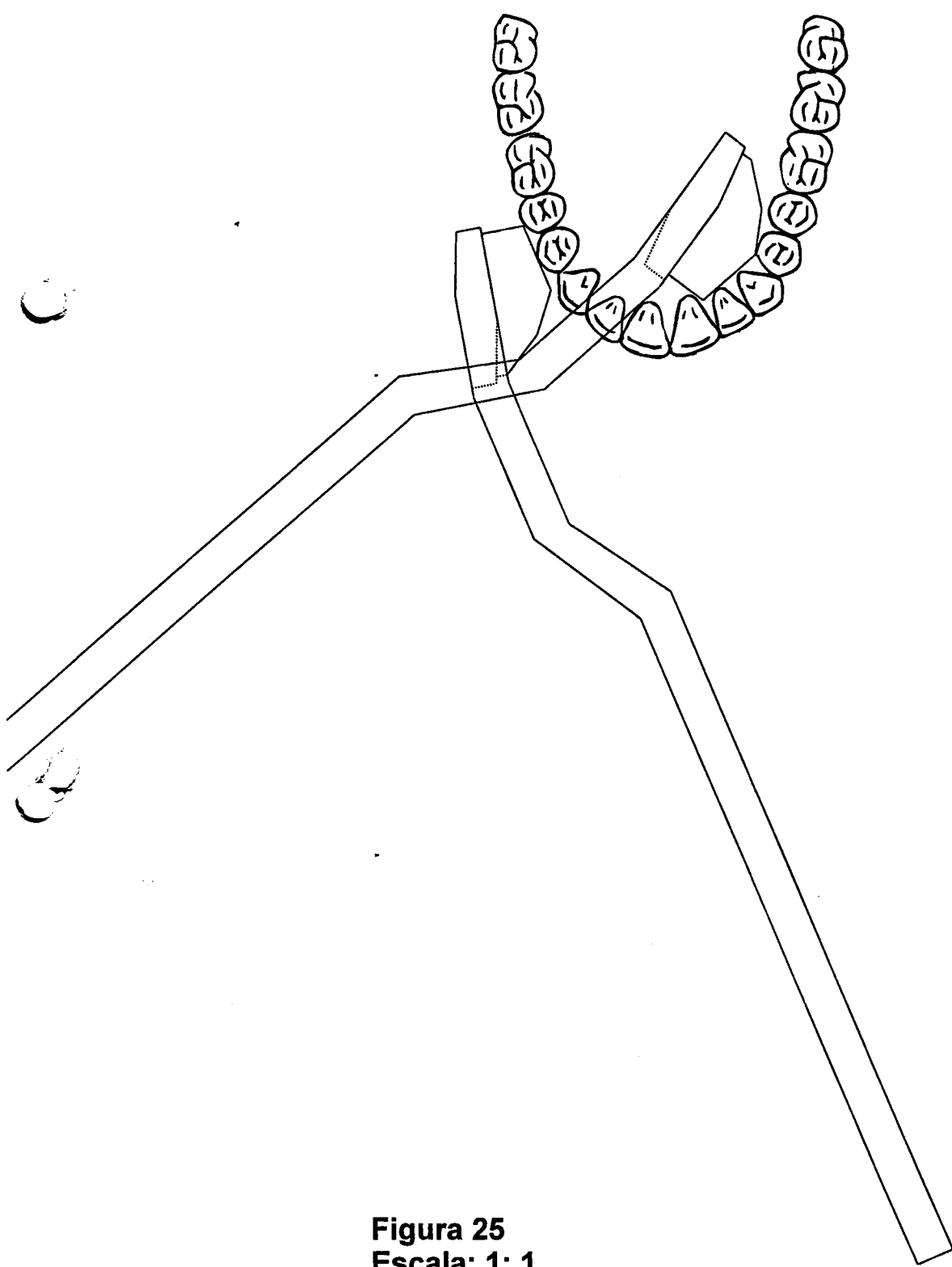


Figura 25
Escala: 1: 1

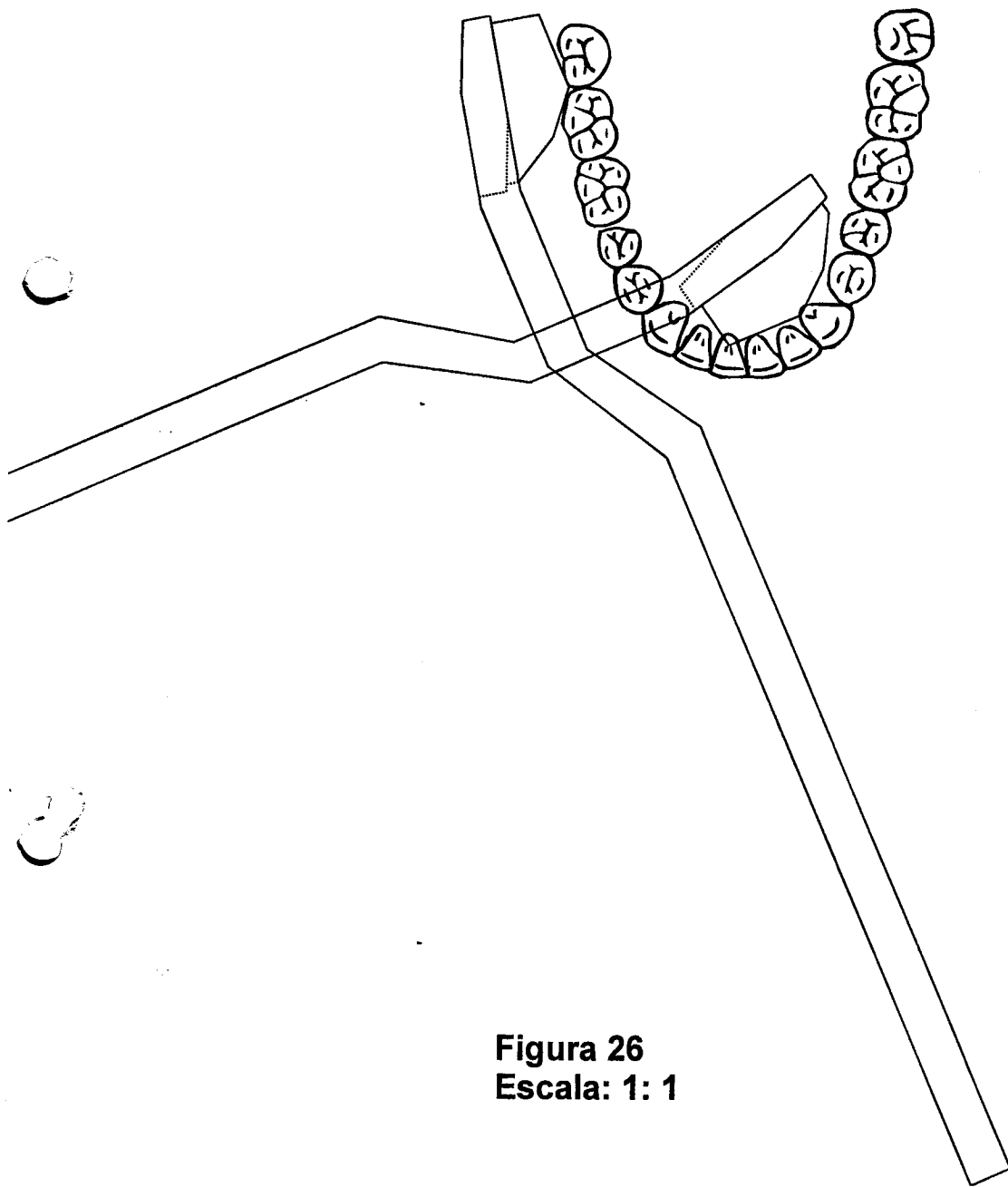


Figura 26
Escala: 1: 1

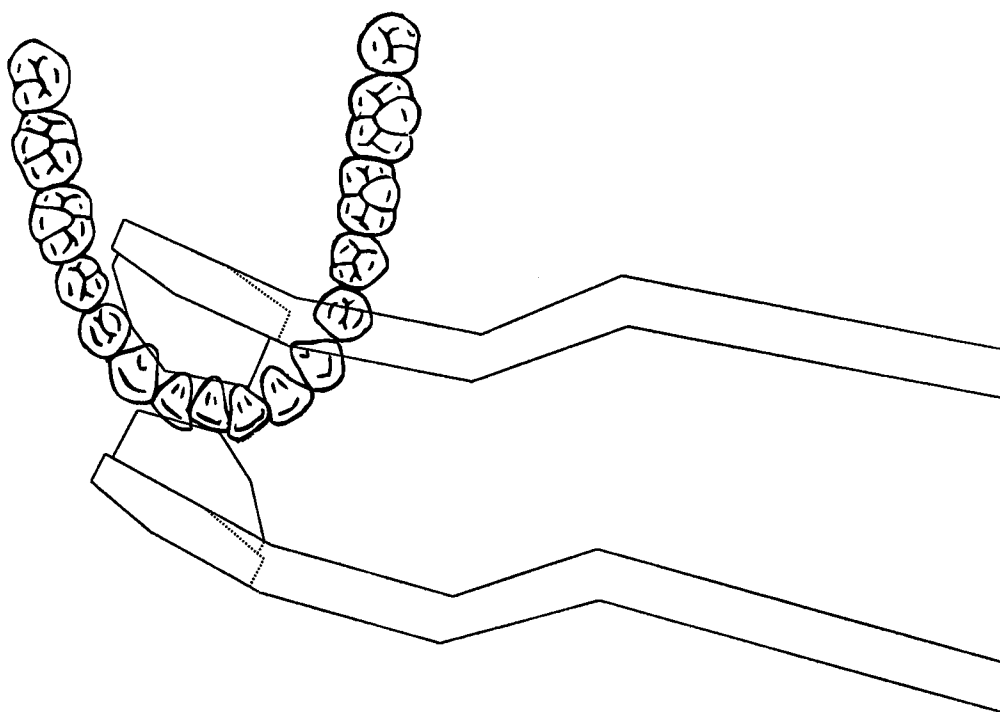


Figura 27
Escala: 1: 1

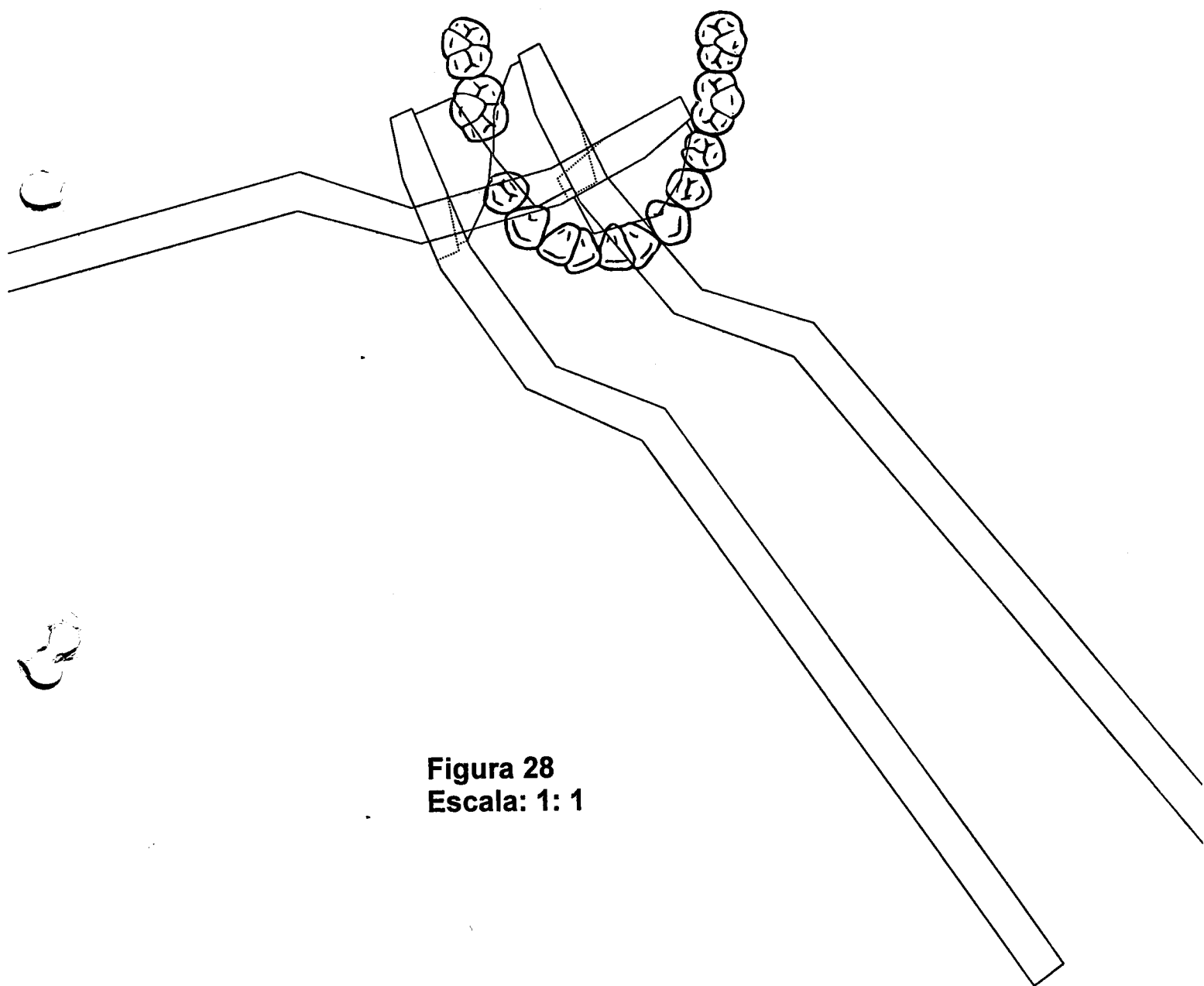


Figura 28
Escala: 1: 1



41

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA**

NIT : 900174089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (COPIA)
Radicacion : 01212284 00000000 Folios:
Fecha (AMD): 2001-11-07 17:25:00
C Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 71.272
FECHA : NOVIEMBRE 14 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LUZ ADRIANA CARDONA CASTA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5387596	07/11/2001	210.400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
		TOTAL :	\$ 210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

1A

Industria y Comercio

RECIBO DE DEPÓSITO

RECIBO OFICIAL DE DEPÓSITO
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

TRANSACCION

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	Nº PASO	FECHA PASO	V. PASO
LUI ADRIANA CARDONA CASTAÑON	DEPOSITO	BANCO POPULAR	000-0010-0	0007000	07/11/2001	210.400.00

TRANSACCION

CANT. RECIBIDA	DEPOSITO	TOTAL DEPOSITO
		210.400.00

5 TRANSMITE DE SOL. DE MODELO DE UTI
TOTAL: 210.400.00

RECIBO DE DEPÓSITO

RECIBO DE DEPÓSITO

RECIBO DE DEPÓSITO

Carrera 13 No 25-00 P.O. Box 130
Comunicador 385 0840
Fax 385 0520
E-mail: info@indus.gov.co
www.indus.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 42

2020
Bogotá, D. C.

Señora
LUZ ADRIANA CARDONA CASTAÑO

REFERENCIA:

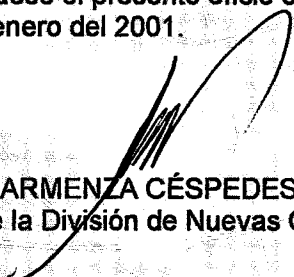
Radicación	01-212284
Trámite	003
Evento	001
Actuación	430
Oficio No.	3212
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe indicar el nombre y apellido del inventor o inventores persona(s) natural(es), así como su domicilio.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

20 DIC. 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

43

Folio 42

2020
Bogotá, D. C.

Señora
LUZ ADRIANA CARDONA CASTAÑO

REFERENCIA:

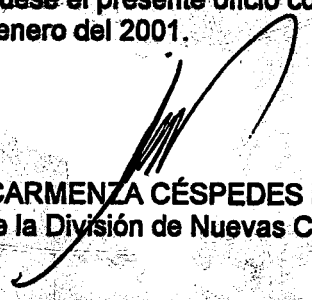
Radicación	01-212284
Trámite	003
Evento	001
Actuación	430
Oficio No.	3212
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe indicar el nombre y apellido del inventor o inventores persona(s) natural(es), así como su domicilio.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

20 DIC. 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

44

Bogotá,

2023/

Señorita

LUZ ADRIANA CARDONA CASTAÑO

FAX: (0963) 377080

Pereira, Risaralda

Asunto:	Radicación	01109919
	Trámite	317
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	002

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01109919 - 00000001 Folios: 2
Fecha (HH): 2001-12-27 15:15:09
Trámite : 317 - PETICION D 440 RESPUESTA
Dependencia: 0000 GRUPO 0000 DE PETICIONES

Estimada señorita:

En atención a su solicitud radicada bajo el número de la referencia, adjunto le estoy haciendo llegar copia del oficio No. 3212 del requerimiento notificado por fijación en lista de fecha 20 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente 01 212284.

De conformidad con los anteriores términos, damos respuesta su solicitud, según lo previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


ALIX CÉSPEDÉS DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia